LA TRIBUNA NACIONAL

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 10 de Setiembre de 1882 — AÑO II—Número 568

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso
Por mes.................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1882

Trabajos dispersos

¿Qué nombre darán al siglo diez y nueve las futuras generaciones? preguntaba vez pasada el autor de ese precioso trabajo histórico y científico titulado: «Los recuerdos de Humboldt en América».

La respuesta es difícil, porque el siglo presente ha sido el siglo de mas fecundidad de la historia; todo lo ha engendrado profusamente en su seno volcánico: las revoluciones, las reacciones, los grandes hombres del espíritu y los grandes hombres de la espada, los grandes tiranos y los tiranos vulgares.

Se comprende un siglo de Alejandro en la historia antigua, porque aquel hombre reunia en sí, como dice Donoso Cortes, todo lo que la civilizacion tiene de grandioso y todo lo que tiene de gigantesco la barbárie.

Es el tipo inmortal de los conquistadores uno de esos disciplinadores de razas que envia de vez en cuando la Providencia, para poner en órden á los pueblos y abrir rumbos nuevos á las civilizaciones. El oriente y el occidente peleaban entonces por el cetro del mundo. Alejandro era el Occidente, brillante, impetuoso, heredero de la lanza de Aquiles, que se volcó sobre el mundo antiguo como un torrente de prodigios.

Su figura lo abarca todo: aparece en Tebas, cruza á velas desplegadas el Helesponto, se sienta á meditar y á llorar sobre las ruinas de Troya, pasa el Gránico, toma posesion del centro del Asia, y va á acampar sus legiones en las fronteras misteriosas de la India.

Con razon se llamó aquel siglo, el siglo de Alejandro.

En los tiempos modernos, otro siglo se ha llamado el de Luis XIV. Fué la edad de oro del absolutismo, la mas alta personificacion de la grandeza monárquica que ha conocido la historia.

Pero el siglo XIX ha tenido muchos Alejandros y muchos Luis XIV, muchos gigantes del pensamiento y muchos juglares. En el viejo continente, un soldado de fortuna derriba tronos, funda dinastías, rehace el mapa de las naciones, y va á morir en una roca solitaria del océano, como para ocultar al mundo las flaquezas de su agonía.

En el nuevo continente aparecen por intérvalos los mas grandes ejemplares de la raza de los héroes republicanos. Washington primero—tras él, Miranda, Bolivar, San Martin. Nadie ha pintado á Washington mejor que Guizot: en pinceladas maestras.

Cambiad de teatro y de situaciones, colocad en presencia de mayores peligros á Bolivar, San Martin y Miranda, y podreis aplicarles las palabras de Guizot sobre el patriarca de la democracia norte-americana.

Los libertadores de los pueblos se parecen—Guillermo Tell se confunde con Koziusko en el cuadro de la historia. Solo un ojo experimentado puede notar que uno llevó en la mano el arco y el otro la corva espada húngara.

No es posible, pues, dar á este siglo el nombre de ninguno de sus grandes capitanes, porque cada cual ha de empeñado su rol especial en su tiempo y en su país.

Cómo se le llamará entónces?

El poeta cuyas palabras citamos al principio, opina que debe llamarse el siglo de Humboldt.

La muerte ha arrebatado muy jóvenes, dice, á los hombres que han llenado las pájinas del siglo como para entregarlos incólumes á la posteridad. Solo á Humboldt estaba reservado adormecerse: él no sucumbe, sinó que se adormece.

Durante tres cuartos de siglo tuvo por teatro el cielo y la tierra, pueblos y reyes por auditorio, por escalas los Andes y el Himalaya, y tres generaciones por cortejo. Durante su vida llevó sobre sus hombros el cosmos, fué el alma del progreso y el Nestor en las fecundas metamórfosis del espíritu humano.

Desde el Teide al Vesubio, desde los Alpes al Himalaya, en los desiertos de Asia y en las llanuras y bosques del Nuevo Mundo; desde el Missisipi al Amazonas y los afluentes del Plata; desde el Cotopaxi y Chimborazo hasta el Popocatepetl, en las cumbres nevadas y en los llanos abrasadores, y á orillas de los grandes lagos y sobre la lava de los viejos volcanes, por todas partes, ha dejado su nombre.

Tal era Humboldt. Pero, á pesar de tanta grandeza, y aunque lo crean sus admiradores, no dará la posteridad su nombre á este siglo.

Por qué? Porque Humboldt no fué mas que un precursor.

Abrió el camino, sembró la semilla, y tras él se precipitaron legiones de hombres valerosos, á completar sus descubrimientos y rectificar el itinerario de sus exploraciones.

Cada país del nuevo mundo ha tenido un Humboldt, y por una feliz coincidencia, casi todos ellos hijos de esa vieja patria alemana, que tiene el corazon hirviente y la cabeza encanecida como las cumbres del Walhalla.

El Brasil era una pájina desconocida cerrada con el broche de fuego del sol de los trópicos.

Fueron los Spese, los Martius, los Newiea, quienes la desdoblaron hoja por hoja para señalarla á las miradas del mundo atónito.

Los hermanos Schomburg han airado, puede decirse así, las selvas impenetrables del Amazonas, removiendo y escudriñando cuanto encerraban en su seno.

Los Philippi y los Pappiz han estudiado y descrito las regiones andinas, Wilgman la fauna mejicana, Heller la flora de la América Central, Estrebet y Ries las salvajes soledades del Napo.

No hay país de la América Española donde no haya penetrado alguno de esos audaces zapadores de la ciencia, estudiándolo todo, como dice Rojas: la roca y el vejetal, el animal y el hombre, la estadística, la riqueza y la historia.

La República Argentina ha sido de las mas afortunadas en esa lotería de la civilizacion.

Bravard, el primero que estudió la naturaleza geológica de nuestro suelo y murió víctima de un acontecimiento físico, que habia pronosticado.

En seguida Burmeister, cuya historia natural de la República es excelente, así como sus juicios políticos detestables.

Tras de él toda esa falanje de sábios traidos en 1873, que hoy dirijen la instruccion científica de nuestros colegios nacionales.

Puede decirse que la República Argentina tiene ya una historia física completa, que ha sido explorada y estudiada en los tres reinos de la naturaleza.

Desgraciadamente esos trabajos no se conocen. Andan por ahí truncos, publicados en revistas extranjeras.

De qué sirven para la enseñanza del país? Nosotros necesitamos conocerlos, como lo necesita el extranjero.

Muchos volúmenes podrian formarse coleccionando esos trabajos.

Las obras de Martin de Moussy sobre nuestro país se han agotado. Esas obras, escritas en francés, son mas conocidas fuera que dentro del país. Puede decirse que Martin de Moussy fué el revelador de nuestra importancia geográfica.

Antes de él, no existian mas que datos truncos sobre las diferentes secciones de nuestro territorio.

Las de Burmeister se encuentran apenas en la Biblioteca pública.

No se ha hecho de ellas ninguna traduccion, ninguna tentativa para vulgarizarlas. No se aprovechan en ningun colegio, no se han propagado en Europa, son solo conocidas, ventajosamente es verdad, de las corporaciones científicas.

No hay un solo ejemplar en las librerías, de los opúsculos de Bravard.

Las obras de Lorentz, tan variadas y llenas de novedad, figuran solo en los Anales de la Academia de Córdoba.

Las de Doering, de Hieronimus, de sus colegas en la enseñanza, no se encuentran en ninguna parte.

Se han escrito veinte obras importantísimas, sinó mas, sobre nuestro país en estos últimos años y solo se conocen de nombre. Viajeros argentinos, sábios, educados en nuestros colegios, han estudiado la fauna y la flora de las mas remotas comarcas de la República.

Ahí están los libros de Moreno, de Lista, de Hollemberg, de Zeballos, de Fontana.

Dónde se encuentran?

Difícil es dar con un solo ejemplar.

Dias pasados el Presidente de la República mandó á la Biblioteca Nacional en busca de algunas obras sobre el país, para obsequiar con ellas al baron de Hübner.

No habia ninguna.

Hé ahí un capital que necesitamos reunir y hacer producir.—Hemos sido uno de los paises mas favorecidos de la ciencia, que ha venido á sentar entre nosotros sus reales, pero no hemos sacado provecho de sus libros, propagándolos en el mundo.

Hagámoslo—El Dr. Wilde debe mandar reunir esas obras y reimprimir las que se hayan agotado.

Es una vergüenza que no existan en nuestra Biblioteca Nacional.

No descendemos

Un dia, en que la embriaguez de la ambicion hacia mas sensible la incoherencia de ideas y el desaliño de frases del Sr. Sarmiento, escribia éste á Córdoba una carta que se ha hecho célebre, como espresion del mas desolador pesimismo.

Ya vereis, decia en ella, si no sube al gobierno un hombre de mis actitudes, como se producen catastrofes que cambiaran radicalmente la fisonomía moral y material del país—Ya vereis, crecer el pajonal salvaje en el camino que hoy recorre la locomotora, y pasearse al indio, soberano del desierto, por donde hoy se pasea el agrimensor, que mide los campos y los entrega á la accion fecunda del trabajo.

El país no hizo caso de la prediccion asustadora—Dió la espalda al profeta y se sonrió de su vanidad.

Fué otro hombre al poder.

Jóven, sin orgullo ni pergaminos apolillados, pero con títulos escritos recien con la tinta caliente de la gratitud nacional, el nuevo presidente adolecia de un gran defecto: tenia fé en todo, menos en la santidad de las momias, en la sabiduría de los Nestores chochos.

Así fué que gobernó por sí, con elementos propios, sin pedir prestados á los museos sus fósiles polvorientos.

La prediccion no se cumplió. El país, en vez de ver desaparecer sus ferro-carriles, hundirse sus instituciones, zozobrar sus progresos, ha visto operarse una especie de resurreccion, surgir nuevos elementos de riqueza, abrirse mas espaciosos horizontes, nivelarse todos los estorbos, estirparse todos los resabios del régimen colonial, y sobre sus cenizas levantarse omnipotente y triunfante la imágen de la nacionalidad.

Vuelve otra vez el profeta del despecho, á anunciar calamidades y á vaticinar escándalos.

Vamos descendiendo, dice, y echa en cara á su país no haberse inspirado en el ejemplo de los Estados-Unidos.

Esta vez el profeta se revuelve en el vacío.

Nadie hace caso de sus agoreras advertencias.

Mientras él dice: descendemos! todo se mueve en sentido contrario.—La paz se consolida, los problemas nacionales, aun los mas complicados, se resuelven, las fronteras se ensanchan, las instituciones echan raices, el principio de autoridad se fortifica y las rentas aumentan en proporcion estraordinaria.

Pobre profeta!

El órgano de la vision del porvenir se ha atrofiado en él. Le han salido cataratas

Banco Nacional

Dictámen y proyecto de la C. de H. de la Cámara de Diputados

He aquí esos importantes documentos, de que se dió lectura en la sesion de anoche.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto presentado por el Diputado Paz sobre aumento de capital del Banco Nacional, por medio de la emision de acciones; y del prolijo y detenido estudio que de él ha hecho, con las reformas propuestas por los miembros de la Comision y por el autor, como tambien por el Presidente y Directorio del Banco, y el P. E., en cuyo nombre ha concurrido á las discusiones de la Comision el señor Ministro de Hacienda, tiene el honor de aconsejaros la sancion del proyecto adjunto á este despacho.

El señor Ministro de Hacienda manifestó en la última reunion de esta Comision, que habia recibido encargo del P. E. de manifestar su adhesion al proyecto, pidiendo que se reformase la composicion del Directorio y el plazo para el cobro de las cuotas de las acciones, como lo indicó el Directorio del Banco y como está consignado en este proyecto adjunto, agregando el señor Ministro que se reservaba proponer en la discusion ante la Cámara la cláusula de que, tanto las acciones hoy en circulacion, como las que van á emitirse, sean nominales y no al portador, pues opina que importa hacerlo así para contener el ajio violento y exajerado de esos títulos, que hoy se hace con la facilidad de vender acciones que no se tienen á plazos.

El miembro informante de la Comision dará á la H. Cámara las razones que ella tiene para aconsejaros el proyecto adjunto.

Sala de la Comision, Setiembre 9 de 1882.

Pedro Lucas Funes—Absalon Rojas—Ezequiel N. Paz.

En disidencia—*Márcos Avellaneda.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Auméntase el capital del Banco Nacional en doce millones cuatrocientos mil pesos nacionales (12,400,000) sobre el que tiene ya realizado, para lo que emitirá acciones por esa suma en las mismas condiciones de las primitivas y en moneda nacional, equivalentes á cien fuertes cada una. Las acciones actualmente en circulacion serán cambiadas por títulos estendidos en la misma forma que los de la nueva emision.

Art. 2º El G. Nacional se suscribirá por sesenta mil acciones al portador, y las otras sesenta mil se ofrecerán en las mismas condiciones en suscricion al público, siendo preferidos por diez mil de ellas, en el término de diez dias de abierta la suscricion, los tenedores de las acciones actuales, en proporcion á las que poseyeren y presentaren en la Secretaría del Banco el dia que se les llamase á tomar razon de ellas.

Art. 3º Las acciones que suscriba el público serán pagadas al contado ó en cuotas sucesivas de un 25 p% en el plazo de un año, pagadera la primer cuota al suscribirse: pero en este caso los dividendos que perciban serán proporcionales á las cuotas pagadas.

Los que no pagaren las cuotas sucesivas, perderán las ya pagadas.

Art. 4º El Gobierno Nacionol abonará las sesenta mil acciones á que se suscriba, con fondos públicos de 5 o/o de renta anual y 1 o/o de amortizacion acumulativa y por sorteo, que entregará al Banco al 85 o/o de su valor nominal.

Art. 5º El Crédito Público Nacional emitirá fondos públicos de 5 o/o de renta y 1 o/o de amortizacion por sorteo y acumulativa, destinados al pago de las acciones á que se refieren los artículos 4º y 6º.

Art. 6º El Banco recibirá en cambio del millon y cuatrocientos veinte mil fuertes en fondos públicos que hoy tiene, igual suma en títulos de los que se mandan emitir por el artículo 5º, pudiendo vender ó caucionar todos los fondos públicos que reciba.

Art. 7º Una vez pagadas las acciones por el Gobierno Nacional con fondos públicos ó con el bono provisorio, el Directorio del Banco Nacional continuará formándose de esta manera:

El Presidente nombrado por el P. E. Nacional con acuerdo del Senado, cuatro Directores nombrados por el P. E. Nacional y cuatro por los accionistas.

Art. 8º En la Capital de la República, la casa matriz del Banco Nacional, y en las Provincias en donde haya Administracion de Rentas ó Aduana, las Sucursales del Banco harán las funciones de Tesorería Nacional para el percibo de todos los dineros que deba recibir el Fisco Nacional, y para el pago de todos los libramientos del Ministerio de Hacienda ó asignaciones fijas.

Art. 9º Las 18,000 acciones por las que es suscritor hoy el Gobierno, le serán entregadas y estendidas al portador; y por estas y las nuevamente suscritas, percibirá los mismos dividendos que se paguen á las acciones que posean los particulares.

Art. 10. Sancionada esta ley, se abrirá la suscricion de acciones para el público por el término de 20 dias, en los que se incluyen los 10 dias de que habia el art. 2º, pudiendo prorogar el plazo por otros (20) veinte dias el Ejecutivo, si aquel no hubiere sido suficiente.

Art. 11. El Gobierno Nacional tendrá derecho en las Asambleas á un número igual de votos á la mitad de los que representen todos los accionistas.

Art. 12. El interés del Banco será uniforme en la capital como en las Provincias.

Art. 13. De las utilidades del Banco se deducirá, antes de fijar el dividendo periódico, la suma necesaria para una reserva igual á la tercera parte del monto de la cartera protestada.

Art. 14 El servicio de los fondos públicos creados por esta ley, lo hará el Ejecutivo de rentas generales, reembolsándolo con los dividendos que perciba sobre sus acciones.

Art. 15 Comuníquese, etc.

Ezequiel N. Paz—Pedro L. Funes—Absalon Rojas. En disidencia, *Márcos Avellaneda.*

NOTAS EDITORIALES

En Francia se ha suprimido el juramento religioso: ya no se dirá, como aun se dice en Inglaterra, Italia y España: «Juro en nombre de Dios»,—ó lo que es menos filosófico y mas dogmático: «Juro en nombre de la Santísima Trinidad»,—sinó que se dirá sencillamente: «Juro por mi honor, mi fé y mi conciencia».

Hé aquí una cuestion á que el órgano de sacristía va á dar una importancia terrible: nos amenaza un artículo lo menos de dos columnas, tendente á probarnos que, por ese simple hecho psicológico-social, la Francia va á desaparecer del globo.

Pero no se asusten los amigos de la Francia: trátase de la sustitucion de un problema por otro problema; la humanidad está como condenada á vagar perpétuamente entre palabras.... *Dios.... el honor,* hé aquí dos cosas que existen y no se han definido todavía.

✻✻

Un gobernador que cae es porque carece de base segura en la opinion, lo que es sinónimo de deslealtad en el ejercicio de sus funciones.

El Gobierno General ejercerá de hoy en mas cada dia desde su nuevo asiento, Buenos Aires, una autoridad incontrastable en las provincias, si es que no se reconoce en los pueblos la alta facultad para llamar á juicio á sus mandantes.

Y ya que esto no pueda hacerse todavía, por no existir en el pueblo suficiente preparacion ó en los partidos suficiente desprendimiento, vale mas establecer desde luego en las instituciones el sistema *unitario* de gobierno.

Tal es la teoría de un colega de la mañana.

—

El colega indicado, aunque no enemigo de la situacion actual, suele pecar de pesimista en sus juicios absolutos sobre hechos ó contingencias, que, despues de todo, no afectan profundamente ni á la esencia de la Constitucion ni á la lealtad con que deben interpretarse su espíritu y su letra.

Aconsejaríamos amistosamente al colega, que estudiase con mas frialdad el asunto de Santiago, y en éste, como en otros casos parecidos, no le seria muy difícil hallar la correspondiente armonía entre la autonomía ó personalidad de cada Estado y los derechos de la Nacion

Basta que con buena intencion quiera encontrar esa armonía; bien pronto la encontrará.

✻✻

Las elecciones administrativas ó comunales en Italia han tenido lugar, habiendo sido derrotados los clericales en todas partes, y mas completamente todavía allí donde habian triunfado dos años consecutivos. Es decir, que menos en Venecia y dos ó tres ciudades mas, el partido progresista ha obtenido la mayoría absoluta, sobre todo en el mediodía, la Sicilia y lo que fué bajo los Borbones el reino de Nápoles.

Malas noticias son estas para la sucursal de Roma en la democrática Atenas del Plata.

✻✻

Vuelve *La Nacion* á insistir en lo que llama proceder inconstitucional del gobierno de Corrientes, al consentir en la cesion de Posadas.

Para nada toma en cuenta el colega, segun su costumbre, las razones que en justificacion y esplicacion del hecho ha tenido el honor de darle La Tribuna. El colega de la calle de San Martin tiene esa vieja costumbre. Toma un tema por su cuenta; lo desarrolla como quiere; salen otros colegas á su encuentro; despedazan sus castillos de naipes. *La Nacion* no se dá por aludida; sigue impertérrita su camino, ocupándose de otros asuntos, y allá á los cuatro dias, vuelve sobre el tema sobre que se le hicieron reparos; los rebate siempre á su manera, sin aludir al contrincante ó adversario, ó simplemente insiste en lo que sostuvo, palabra por palabra, como si nada se hubiera dicho en contrario.

Es un modo como otro cualquiera de pasar por hábil, y por infalible sobre todo: no picará seguramente de comedimiento con sus colegas, pero ¡ah! el apreciable órgano viejo del partido nacionalista cree que debe estar solo en la prensa, y nadie puede hablar mas que él: los demas son ante su dogmatismo y estiramiento inflexibles.... *don Nadie!*

Bien dicen que no hay peor sordo que el que no quiere oir.

✻✻

De un comentario que hace un colega de Montevideo sobre el nuevo carácter de las relaciones entre el Brasil y la República Argentina, comentario que reproducen otros diarios de la misma capital, tomamos estas palabras:

«Por donde se ve que nadie piensa ya en rompimientos ni dificultades: se van desvaneciendo los nubarrones que empezaban á empañar el sereno azul de nuestro cielo del Plata y ya solo resuenan acentos belicosos en las columnas de *La Patria Argentina*: afortunadamente nadie le hace caso; todo el mundo sabe á qué atenerse respecto al colega.»

¡A que no responde una sola palabra el colega épico á esta inocente indirecta? ¡Es tan disimulado!

✻✻

Cuando los colegas de la oposicion intransigente tienen que alabar las condiciones de la prensa argentina, dicen que los hombres notables del país, como profundos pensadores, distinguidos estadistas y hombres de letras de altísima reputacion, no están en los parlamentos ni en los Ministerios, sinó en la prensa: y á renglon seguido citan á Mitre, Sarmiento.... y nada mas: dejando á parte lo de los Parlamentos y Ministerios, donde los Wilde, los Irigoyen y los Plaza, desmienten ese aserto y pueden dar lecciones de alta ciencia, alta literatura y alta política á todos los autores de *tragedias y epopeyas patrias* habidas y por haber; y limitándonos á la prensa, es bueno consignar que hay entidades que bien merecen que sus nombres resalten sobre el despreciativo *et cetera* de *La Patria*, ese *et cetera* q' parece indicar q' solo merecen administracion, consideracion y respeto Sarmiento y Mitre. Pase por este último; pero poner el otro á su nivel, suprimiendo otros nombres mas meritorios! Solo podia ocurrírsele al que asó la manteca ó al que inventó las epopeyas en prosa menuda.

—

Y toda esta declamacion sobre las grandezas de la prensa actual argentina (no citando como tales sinó á los periodistas de un partido), viene para decir que la prensa es egoista, que no tiene espíritu colectivo, ni union, ni conciencia de sus deberes de confraternidad.

Preguntaríamos á *La Patria Argentina* quién tiene la culpa de esta enorme deficiencia, que, en efecto, es un borron que nos mancha y de que están libres los pensadores de todos los demás países, quienes saben prescindir á cada paso de las disensiones de partido, para el respeto, las atenciones y los auxilios mútuos dentro de la esfera social: preguntaríamos al colega, quién tiene la culpa sinó los políticos intransigentes que niegan la sal y el agua á todo lo que no tenga el color de su bandera; y ¡sabe *La Patria Argentina* dónde están esos irreconciliables?

COLABORACION

Una visita al Parque de Palermo

Por Juan de Cominges

III

Dejemos á un lado, por ahora, todo lo que en la actualidad existe en el Parque, por que será materia de otro capítulo, y pasemos revista, con la fantasía, á una parte de los objetos que deberian existir para animarlo y embellecerlo.

Alla vá marchando marcialmente y con su música á la cabeza ese lucido batallon de suizos, que posee en el Parque una pintoresca seccion, á la que acude en los dias de fiesta á distraerse con ese ejercicio, al que debe las libertades de que goza su patria en medio de las monarquías europeas.

Descansemos un rato en este anfiteatro donde trabaja una compañía de acróbatas.

Subamos, por su florida rampa espiral, sobre aquella montaña rústica, desde cuya cumbre veremos á nuestros piés todo el Parque de Palermo y todo el Rio de la Plata, aun cuando no hagamos uso del gran telescopio con el que se distingue una parte de su costa oriental y se reconocen hasta las mas diminutas banderas de los buques fondeados en la rada.

Descendamos por esta misteriosa escalerita, revestida de plantas aéreas, hasta la pintoresca gruta donde, penetrando la luz á traves de un trasparente cristal de agua, permite ver á Diana bañándose entre sus púdicas ninfas.

Embarquemos á nuestros niños en cualquiera de estos elegantísimos vaporcitos, que por el limpio arroyo de Maldonado, donde se mantienen represadas y trasparentes las aguas del Plata, marcha sosegado y seguro bajo una bóveda de follaje y de guirnaldas de flores.

¿Oyes esos agudos gritos femeniles que salen de aquel monumento colosal rodeado de jónicas columnas? Pues penetra conmigo y te asombrarás ante un espectáculo grandioso é inesperado. Es un baño público de una hectárea de superficie, construido con pulimentado mármol y cimiento hidráulico, rodeado de otra elegante galería del mismo órden arquitectónico y de un centenar de cómodos departamentos destinados á cambiar los ricos trajes de paseo por otros quizá mas graciosos y mas elegantes para el agua. Nuestras costumbres se han modificado; damas y caballeros se bañan juntos, con mútuo respeto y sin escitar el escándalo de la hipocresía, porque con sus vestidos de natacion, descubren menos en el baño público que en el sarao y en el paseo con sus aristocráticos escotes. Repara en esa profusion de hermosísimas cabezas cubiertas de perfumadas flores. Observa con cuanta gracia y gentileza se recuestan como verdaderas ninfas sobre el límpido elemento. Mira todas las mas recientes novedades del arte de la natacion; sillones flotantes, islas flotantes, canastillas flotantes, barquillas de goma que se transforman en una elegante capa: salvavidas, cinturones, cilindros donde cabalgan los muchachos. ¡Qué alegre y entretenido espectáculo!!

¿Qué te parece de la gran avenida «Sarmiento»? Ya está completa en su magnificencia terminando en este semicírculo de 400 metros de diámetro y circuido de esa lujosa balaustrada de mármol, sobre la que se apoyan ricos vasos con severas yucas, hoy salpicadas por la marejada de nuestro espléndido rio!

Penetremos en esta *cancha*, donde los laboriosos y honrados hijos de Cantabria, hacen gala de su fuerza y su destreza en su favorito juego.

Observemos por dentro las bellezas vejetales que encierra este colosal invernadero de fierro y cristal. Hé aquí la preciosa enredadera que produce la vainilla; observa el perfume de la ananá y de la chirimoya; mira estos rizomas de la hipecacuana; repara qué racimos de dátiles de Berbería; aquí tienes el cacao, aquí la canela, aquí el copaiba, aquí la quina, aquí el gomero, aquí la pimienta....

Pasemos, suspendidos por este alambre carril, á tomar un refresco en ese lindo kiosco que se alza en el centro de esa pintoresca isla.

Pesquemos, si te place, desde este cómodo pabellon, que aquí nos presten aparejos, que los peces que vienen del rio hasta este lago no son ariscos, por que estan cuidadosamente cebados.

Acércate á esta elegante balaustrada que cierra el recinto perteneciente á una sociedad de modestos italianos. Repara á unos comiendo alegremente con su familia y bajo florida glorieta, su favorito plato de rabiolis. Mira á otros engolfados en el entretenido juego de la murra. Aquellas tiran la pistola ó la ballesta. Estos tocan el arpa, flauta y violin, á cuyo compás danzan sus amigos. Allí tiran las bochas; aquí beben, allá luchan; estos se amacan y los otros entonan alegres barcarolas.

¿Quieres, por dos centavos, saber lo que pesas? Pues penetra en esto templete; siéntate en esa cómoda otomana; es una báscula que despide por sí sola una tarjeta con el certificado auténtico de tu gravedad.

¿Quieres, por otros dos, saber hasta dónde alcanza el poder de tu brazo? Pues ábrete paso, si puedes, hasta el interior del templo de Hércules, y, sin mas cumplimientos, sacude un golpe sobre la cabeza enturbantada del morillo; estira ú oprime cualquiera de los diversos sistemas dinamómetros que pondrán á tu disposicion, que no se hará esperar el certificado, lanzado automáticamente por un resorte del aparato.

¿Te animas á pasar diez minutos flotando en medio de la atmósfera á 200 metros de altura? Pues acompañemos en el viaje á estas señoritas que se disponen á subir en el globo cautivo.

¡Mira cuanto gozan esas tiernas criaturas, bulliciosos é inquietos espectadores de una representacion de marionetas! Repara en las cuatro medallas que ostenta sobre su pecho aquel hombre en miniatura. Las ha ganado con su destreza, ensartando sortijas en el inmediato juego de los caballitos.

Tomemos un chopp en esta fresca gruta construida por Biecker, y como á la vez es un acuarium, nos entretendremos en contemplar la vegetacion del fondo de los mares, entre la que se destacan esas elegantes flores animadas que se llaman pólipos, madréporas, medusas y estrellas de mar.

Aquí tienes el suntuoso pabellon perteneciente al Club Aleman de los patinadores. Miremos, por entre los coloridos cristales, la multitud de damas y caballeros que resbalan airosa y diestramente sobre esa pulimentada superficie que imita el espejo de sus helados lagos.

¿Deseas que abramos el apetito remando un rato á lo largo de este gran canal perteneciente al Club Inglés de las Regatas, ó quieres mejor que penetremos en esta pagoda y alquilemos un asiento de elefante, para pasear por todo el Parque de Palermo como se pasea por las riberas del Gánges?

Acompáñame á uno de los palcos de este salon público. Es el mas completo gimnasio de Sud-América, donde las mas encopetadas señoritas, vestidas con trajes adecuados, no se desdeñan en competir con los jóvenes mas diestros, mientras que las mas tímidas admiran desde la tribuna el mérito de sus compañeras, y presencian entusiasmadas la ajilidad y la fuerza que despliegan los gallardos mancebos, tanto en la gimnasia como en la equitacion y en la esgrima.

—Vaya, muchachos: convido con un cartucho de pastillas al que tenga mas valor para soportar el terror que produce la primera vez la caida vertiginosa desde lo alto de la montaña rusa.

Ved cuanta gente se apiña en aquella calle de álamos; lo hacen sin duda por ver á la Sociedad coral de catalanes que se retira cantando una de sus lindísimas tonadas.

¡A donde vá corriendo esa cáfila de muchachos? ¡Ah! Es q' al acabarse en el Circo Olímpico la funcion ecuestre de esta tarde, levantará la empresa una cucaña con algunos patacones en la cúspide para que se divierta el público y los muchachos.

Aquí tenemos un local bien trazado y repleto de floridas platabandas y de vasos de colores. Terpsícore guarda la entrada. Esta seccion pertenece á una sociedad de baile, donde los Domingos saltan, brincan, danzan y hacen piruetas, costureras y estudiantes.

Ocupemos por un rato un asiento en esta tribuna y desde ella, con toda comodidad, presenciaremos la agilidad de nuestros gauchos, para sugetar un pingo y ensartar una sortija.

¿Ves este pedazo de arroyo, dividido en compartimentos con tela metálica é incomunicado con el Rio de la Plata por sólidas compuertas? pues es un gran establecimiento de piscicultura, dirijido por un activo francés que presta un gran servicio con su nueva industria, y gana no pocos pesos. Entra en esta casita que está próxima al agua, y te apercibirás de que con los aparatos de Costa ó Remy hoy se pueden sembrar y cultivar las anguilas, las truchas y los salmones, como se siembran y cultivan los cereales.

¿Has visto qué buen gusto ha precedido á la construccion de todas las dependencias de este Parque. Aquel castillo de la edad media en cuyos muros brotan como espontáneos captus y mesembriantemos está destinado á la policía. Aquel esbelto pabellon árabe que cierra la perspectiva de la calle de los limoneros, es la casa de socorro y la mansion del médico. Aquel palacete bizantino que se esconde entre los alerces y los abetos, es la morada del primer jardinero. Aquel gracioso chalet, rodeado de un rústico cercado en el interior del cual pastorean algunas robustas terquinas, es la residencia del Jefe de la Seccion Zoolójica. Aquel peristilo de gusto, es el que rodea la casa donde reside el Arquitecto.

¿Has reparado en las estátuas, en los pórticos, en las fuentes, en los jarrones, en los obeliscos, en las escalinatas y en los bancos, fabricados todos en el país y con sus y ricos variados mármoles?

Pues entónces, no hay tiempo para mas, porque ya es de noche; debemos retirarnos y tenemos que tomar, por un peso papel, cualquiera de las vias férreas del Norte ó Campana, ó cualquiera de los tramway de la «Avenida de Buenos Aires», ó de la calle de Santa-Fé, á menos de que prefiramos el comer en uno de estos hoteles para quedarnos al gran concierto clásico de esta noche, cuyos jardines ya están iluminados *á giorno* y marcharnos en los últimos trenes de la una de la mañana.

Otro dia, con mas tiempo, visitaremos sus huertas, sus museos, sus viveros, su jardin botánico, su viñedo, sus lecherías &, &.

VARIEDADES

Al baile de máscaras

(*Del frances para* «La Tribuna Nacional»)

I

—Sí, querida amiga, me es imposible dejar de asistir á esa reunion!....Dudas acaso del fastidio que esto me causa!

—Yo, tambien sabes que no puedo pensar semejante cosa! Pero me seria mucho mas agradable tenerte á mi lado.......

—Ah! creedme, no estaré mucho tiempo fuera de casa...

—Hasta la vuelta, entónces.

Y el jóven marido depositando un beso en la frente de su esposa, salió.

Cuando la puerta se hubo cerrado tras él: ésta exclamó.

—Con qué así, señor marido, dando golpecitos en la alfombra con su diminuto pié.

Se acercó á un espejo y contemplando su fresco y gracioso rostro: prosigió.

—Pero este hombre no tiene sentido comun, dijo ella, sentándose con despecho en un sillon en el que empezó á balancearse.

Despues de algunos instantes, se levantó bruscamente, apoyó en su linda y blanca frente un pequeñito y delgado dedo y reflexionó.

De pronto tomando un timbre, lo hizo vibrar con tal fuerza que todas las vidrieras temblaron.

—Ah! ahora nos vamos á ver. Y sus ojos brillaron con estraño resplandor.

—Roseta, dijo ella, cuando se presentó su camarera, ven pronto aquí.

Roseta se acercó á su ama, la que inclinándose hácia ella le dijo algunas palabras al oido.

La doméstica mostróse muy sorprendida al oir esa confidencia.

Yo lo quiero! dijo la jóven ¡id pronto pero....

Y apoyó un dedo en sus rosados labios.

La camarera hizo signo de que comprendia y salio.

II.

Era la una de la mañana, infinidad de dominós circulaban por los corredores del teatro y afluian al salon principal.

En medio de esa confusion de máscaras de todos colores, se paseaba una, que parecia estar á la espera de alguien; era un gracioso dominó rosa á través de cuya máscara brillaban dos ojos como dos carbunclos, con mas propiedad: dos estrellas.

Sin hacer caso á cuanto se le decia por su elegante figura, el dominó se paseaba de un lado á otro, buscaba....

Al fin en un pequeño saloncito, apercibió á un elegante jóven que reia y hablaba en compañía de algunos amigos y dominoes de todos matices.

Causaba alegria el oir aquellas francas carcajadas, provocadas por mil bromas, de esas que se acostumbran dar cuando se encuentra la cara cubierta con el antifaz.

El elegante dominó rosa se mezcló resueltamente al grupo y manifestó desde el principio una marcada preferencia por el jóven en cuestion.

Este enamorado por lo que dejaba ver el antifaz entabló conversacion empezando por algunas bromas galantes.

Se le respondió del mismo modo, y la relacion quedó hecha.

—Cenais! preguntó el elegante.

—Cenar!....dijo el dominó, y á donde....

—Donde gusteis.

—Cenar!....volvió á repetir el dominó, pensativo, todo el mundo cena ahora!....

—Es la verdad, respondió el jóven.

—Decididamente....

—Aceptais?....

—Y bien! sí.

III

—Y esa máscara no caerá, preguntó el jóven.

—Imposible.

—Sois encantadora! Dejadme ver vuestro precioso rostro....un poquito, un segundo apenas......

—No, no y no! Os he dicho que....

—¿Me amarás?

—No es necesario preguntarlo.

—Es cierto.

—Muy cierto.

Y la alegre máscara prornumpió en una carcajada.

En seguida esclamó:

—Qué! ya es de dia! Es preciso que me retire.

—Un instante todavía!

—Ni un segundo.

—Volveré á veros?

—Siempre que gusteis.

—Pero ahora, no os ireis á retirar sola.

—Venid entonces, pero pronto.

IV

Subieron al carruaje. El dominó deslizó algunas palabras al oido del cochero; el carruaje se puso en movimiento. Que importaba al enamorado donde se le conducia!

El carruaje se detuvo.

Ligera como una pluma, la jóven saltó fuera; el jóven la imitó.

Recien entonces miró á su alrededor y....palideció.

El dominó habia llamado; la puerta se habia abierto.

—No entrais? preguntó el dominó?

Y la máscara cayó.

Era su esposa.

El carruaje está ya lejos.

—Os habeis equivocado?

—Del todo, dijo el jóven tendiéndole la mano ....me perdonas?

—Vamos, nosotras somos mejor que Vds., murmuró la jóven apoyándose en el brazo de su marido arrepentida y confusa.

Aureliano Garcia.

EXTERIOR

Nota digna de estudio

Legacion Argentina.

Departamento de Estado-Washington, Mayo 8 de 1882.

Señor James Russul Loxell.

Lóndres.

(*Continuacion*)

El descubrimiento de oro en California, hizo muy pronto importante, que se encontrase alguna via rápida para transportarse á ella. A pesar de los progresos que hacia el proyecto del Ferro-Carril de Panamá, el sentimiento público se acentuaba de mas en mas en favor de un canal para buques que fuese bastante ámplio para que pasasen con comodidad por él, vapores de alta mar. Bajo la influencia de este sentimiento tan marcado, el Ministro de los Estados-Unidos en Nicaragua negoció, sin instrucciones para ello, un tratado con esa República, que conferia á ciertos ciudadanos de los Estados-Unidos el valioso privilegio de construir un canal para buques, desde San Juan, en la costa del Atlántico, hasta el Pacífico. Nicaragua pretendia ejercer soberanía sobre todo el largo del canal proyectado, en tanto que la Gran Bretaña, como lo he demostrado, pretendia soberanía sobre una parte de él ocupada por los indios del Mosquito. En la época en que Nicaragua otorgó esta concesion, hubiera sido imposible procurarse en los Estados-Unidos, el capital necesario para la construccion de un canal para buques desde el Atlántico hasta el Pacífico.

Por esto fué que en cuanto Mr. Clayton supo de esta concesion, se apresuró á informar á Mr. Crampton, Ministro inglés, añadiendo que los Estados-Unidos no abrigaban el propósito de aprovechar para sí solos, de estos privilegios; y que lo que deseaban era que se construyese el canal, y que, la reclamacion de la Gran Bretaña en favor de los indios Mosquitos, y que los Estados-Unidos no podian admitir, servia de estorbo para la consecucion de aquel propósito. El gobierno de los Estados-Unidos, dijo Mr. Clayton, está persuadido de que "estas consideraciones, si son debidamente espuestas ante el gobierno de Su Magestad, decidirán á ese gobierno, á celebrar un arreglo en lo que se refiere con los indios Mosquitos, que sea de tal naturaleza, que deje de ser un obstáculo para la realizacion del objeto en cuestion". El Presidente Tailor estuvo presente en la entrevista que tuvo lugar, "apoyando cordialmente" esas miras. Mr. Trampton trasmitió esta conversacion á Lord Palmerston, con fecha 1º de Octubre, y con fecha 15 del mismo mes, le envió una cópia de la concesion que hiciera Nicaragua á la Compañía Americana. Mr. Abbos Laurenex informó imparcialmente á Lord Palmerston, con fecha 22 de Noviembre, que una Compañía Americana, con ayuda de una gran suma de un capital suscrito en Inglaterra, habia dado principio á la construccion del ferro-carril de Panamá, acabando de afirmar los contratos para el hierro necesario en él. Trasmitió ademas una cópia de la garantía dada en el tratado de 1846 con Nueva Granada, invitando á la Gran Bretaña para que en ella se uniera.

En esta misma nota puso en conocimiento del gobierno de Su Magestad, la concesion hecha por Nicaragua en favor de la Compañía Americana, y dijo que las reclamaciones sobre los indios Mosquitos, serian de verdadero obstáculo para la prosecucion de la obra, solicitando ademas una entrevista para cambiar ideas al respecto.

Parece que varias fueron las conferencias que se celebraron, puesto que con fecha 14 de Diciembre siguiente, Mr. Laurence dirijió una comunicacion oficial á Lord Palmerston, en la que, despues de hacer alusion á ellas y de exponer nuevamente las concesiones para el ferro-carril de Panamá y la del canal de Nicaragua, y de asentar ademas, que los Estados-Unidos" habian desconocido toda intencion de establecer, colonizar, anexar ó aun fortificar el territorio de la América Central, declaracion que habia recibido el mismo desconocimiento por parte de la Gran Bretaña" y como tambien que el Gobierno de Su Magestad "habia manifestado su buena disposicion para unirse con los Estados-Unidos, en su garantía de neutralidad", preguntaba en sustancia, primero, si la Gran Bretaña celebraria un tratado con Nicaragua, análogo al que los Estados-Unidos habian negociado — Segundo Si la Gran Bretaña celebraria un tratado con Nueva Granada, para garantir la neutralidad del ferro-carril que entonces estaba en construccion.

Tercero.—Si el obstáculo del protectorado del Mosquito, iba ser removido ó nó.

Esta nota no fué contestada nunca de una manera formal en Lóndres, transfiriéndose á Whashington las negociaciones. Entre tanto, en el otoño de 1849, Sir Henry Bulwer, habia reemplazado á Mr. Crampton en Washington, y poco despues de su llegada empezaron las negociaciones con Mr. Clayton, para celebrar un tratado para la proteccion del canal. Con fecha 6 de Enero de 1850, Sir Henry Bulwer se dirijió á Lord Palmerston, diciendo: Su Señoría sabe muy bien, que el interés primordial de los Estados Unidos en este asunto, se ha orijinado de las nuevas posesiones que han adquirido en el Pacífico; y el proyecto de una compañía americana, para construir una comunicacion por agua entre los dos océanos, que pase á través del lago de Nicaragua y el rio San Juan, compañía que ha obtenido del estado de Nicaragua el uso de sus lagos y de su territorio para este fin, y el uso del rio San Juan tambien, sobre el que Nicaragua desiste de su pretension . . . . Pero en tanto que es un hecho, que es muy difícil, si es que no es imposible, para el Gobierno de Su Majestad, que escuche esas reclamaciones de Nicaragua, en vista de que hemos adoptado nuestra decision sobre ellas de una manera muy abierta, no veo sin embargo que haya dificultad alguna, en que el Gobierno de Su Majestad se adhiera á las notas generales de los Estados Unidos en lo que se refieren á esa comunicacion por agua á través de la América Central, pues la Gran Bretaña debiera estar tan anhelosa de verla establecida, como lo están los Estados Unidos. . . . . Me inclino á creer que el mejor medio para conseguir esto es por una convencion entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos".

Las negociaciones que bajo esta base se iniciaron, progresaron de una manera tan rápida, que con fecha 3 de Febrero de 1850 sir Henry Bulwer pudo someter al estudio de Lord Palmerston, el proyecto íntegro del tratado.

Algunas transcripciones del despacho esplicativo exponen claramente qué era lo que el tratado debia realizar. "El estado de Nicaragua hizo á una compañía americana, formada para la construccion de dicho canal, la concesion acompañada de varias mercedes y privilegios, de toda la extension de tierra que la compañía decia necesitar...... Era sin embargo de todo punto imposible que se llevará á cabo este proyecto, bajo cualquiera concesion del tratado de Nicaragua, mientras que la embocadura del rio San Juan estuviese bajo el dominio de otro pueblo protejido por la Gran Bretaña......Tanto la compañía á que he aludido, como el Gobierno americano, han manifestado de una manera esplícita últimamente el deseo que los anima de que se entienda bien, lo dispuestos que están á modificar toda aquella parte de su primitivo compromiso con Nicaragua, que asegura en favor de una nacion ventajas que otra no ha de gozar; y si es este el espíritu que vá á presidir en este gran proyecto que se considera, la Gran Bretaña no solamente no tiene interés alguno en oponerse á su realizacion, sinó que por el contrario está en sus intereses el coadyuvar á su terminacion y á su seguridad........Ha sido teniendo presente estos antecedentes que se ha proyectado la convencion que se acompaña, y su objeto es excluir todas las causas de disputas entre Nicaragua y los Mosquitos, arreglando en realidad todo aquello que era esencial que se arreglase respecto á estas disputas en todo lo que concerniese á esta comunicacion para buques entre el Atlántico y el Pacífico y para la navegacion del rio San Juan".

El proyecto que acompañaba este despacho era sustancialmente, y aun en su texto, idéntico al tratado que subsiguientemente se celebró con solo la siguiente importante escepcion. En el proyecto artículo 7, concluia con la disposicion general: "dispensar ayuda y sosten á los primeros individuos que se ofrecieran á dar comienzo á la obra, con el capital suficiente."

(*Continuará*).

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

NEW-YORK, 8.

Anuncian de Panamá que se ha sentido allí un violento temblor de tierra.

El número de las víctimas sube á mil.

Los daños materiales son de gran consideracion.

Los trabajos de perforacion del istmo han tambien sufrido deterioros de importancia.

SANTIAGO DEL ESTERO, Setiembre 3.

Sr. Ministro del Interior.

Oficial—La provincia continúa en la mas perfecta tranquilidad y puedo asegurar á V. E. que la autoridad que invisto es aceptada por todos; por amigos y adversarios.

Puedo decir mas á V. E.: que la provincia empieza á gozar de un bienestar sensible que la hace apreciar mas vivamente la bondad del nuevo orden de cosas. Mi gobierno vela y velará con prolijidad para evitar que se cometa la mas débil agresion contra las personas que componian el gobierno de Gallo. No se ha movido un solo empleado de la Administracion de Justicia, á pesar de ser muchos amovibles, y los ciudadanos competentes que acompañaron á Gallo hasta el último momento en las demás reparticiones, han sido conservados con excepcion de aquellos que, por estar demasiado cerca del P. E., deben ser de confianza para él. Era imposible dar mayor benignidad al cambio, y si se ha procedido así, ha sido: 1.º porque entra en mis mas sérios propósitos gobernar con todos; 2.º porque está admitido el círculo de Gallo, que nunca será un inconveniente para mi gobierno como para cualquiera otro.

De cuanto digo darán testimonio público de mis actos los hombres de todas las fracciones en que está dividida la opinion.

Puedo asegurar á V. E. que nadie llevará una queja en contra mia y pienso que es la prueba mas clara de cuanto dejo dicho.

Lo saluda su affmo.

Pedro J. Lamí,
Gobernador.

MONTEVIDEO, Setiembre 9.

A La Tribuna Nacional.

En el Senado fué sancionado hoy el tratado de paz y amistad con España.

El Gobierno lo promulgó inmediatamente, poniéndole el cúmplase, que dice así: "Ministerio de R. E. etc. Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese al Gobierno de S. M. Católica, procédase al cange de las ratificaciones correspondientes y publíquese.—Santos.—Herrera y Obes.

La prensa despide afectuosamente al Ministro Moreno, que salió en el "Júpiter" para esa. Hasta abordo fué acompañado por numerosos amigos, entre ellos los Ministros del Brasil y Chile.

Un diario consigna estas palabras;

"A pesar de que no han transcurrido sinó algunos meses de su permanencia aquí, la eficacia de sus trabajos ha sido tal, y tan recomendables sus tendencias y propósitos, que lleva el sentimiento de la gratitud nacional y de sus compatriotas, pudiendo el Gobierno Argentino felicitarse una vez mas de la verdadera eleccion que tuvo al designar al señor Moreno para ocupar el distinguido puesto de Ministro residente en nuestro país."

Agustin Vedia, redactor "Democracia", hizo circular en hoja suelta una entusiasta invitacion á sus correligionarios para asistencia entierro general Aparicio, que verificaráse mañana: hace gran elogio del finado. Gobierno decretó que batallones 2 y 3 cazadores y seccion artillería tributen honores.

Línea será mandada por comandante Estéban Martinez.

Fortaleza "General Artigas" desde hoy hasta mañana hará un disparo cada cuarto de hora.

Pasóse invitacion correligionarios Aparicio residentes Florida, San José, Canelones y Durazno para que bajen por ferro-carril asistir entierro.

Tuvo lugar insaculacion jurados para juicio prueba en acusacion entablada por Brichanteau contra "Nacion."

Corresponsal.

PATAGONES, Setiembre 8.

Al Ministro de la Guerra.

Ayer llegué de regreso de mi expedicion al rio Colorado y Bahia Union. Esta es muy importante por la facilidad de su acceso, por su buen fondo y muy abrigada, y sobre todo de gran porvenir para hacer de ella un centro de poblacion, sin inconveniente alguno para dar salida á los productos de la márgen del Colorado y tierras adyacentes, una vez pobladas, por los numerosos arroyos que unen á ambos. El Colorado es navegable para embarcaciones menores y pequeñas chatas á vapor en cualquier tiempo hasta donde lo he esplorado, y con mas razon en los tres meses de crecientes periódicas, siendo este punto digno de un estudio muy detenido, que emprenderemos terminados que sean los de San Blas, de acuerdo con las órdenes de V. E., por lo que me permito recordarle nuevamente la necesidad de la lancha á vapor que he solicitado, para los primeros trabajos y reconocimientos del delta que existe entre la Bahia Union y el Colorado, delta que no dudo será con los años una fuente de riqueza para esta parte del continente argentino.

Martin Rivadavia.

Jefe de la cañonera «Constitucion».

ROSARIO, Setiembre 9.

A La Tribuna Nacional.

El número 7563 obtuvo el premio mayor de pfs. 10,000 en la lotería jugada hoy aquí.

Corresponsal.

ROSARIO, 9.

Al Sr. Presidente de la República.

El Sr. Casado, que habia solicitado de V. E. que presidiera la inauguracion del Ferro-Carril Oeste Santafecino, me ha dispensado la honra de nombrarme en su defecto: mañana tendrá lugar el acto y cumpliré con el deber de recordar á quien se debe que se piense en ferro-carriles en las comarcas que ayer eran el cuartel general de los salvajes.

Saludo á V. E.

S. de Iriondo.

---

21 FOLLETIN

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

—II—

EL CRIMEN DEL OMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

—Blanchelaine, señor. Augusto Blanchelaine

—Muy bien. Lo recuerdo ahora. Pretendeis ser procurador y vivis cerca el lado del mercado San Honorio?

—Calle de la Sourdière, 74.

—En efecto,....debo haber anotado vuestro domicilio en alguna parte....pero se me habia escapado de la cabeza....pues recientemente alguien me lo ha preguntado....y no he podido darlo....haríais bien de dejarme vuestra tarjeta.

—No tengo en este momento....pero si quereis indicarme el domicilio de la persona que desea verme......

—Luego,....cuando me comuniqueis las noticias que me traeis....y antes, tengo que deciros que la otra noche, os habeis permitido seguirme en el teatro,....á traves de toda la sala, y que no estáis autorizado á tomar conmigo semejantes libertades.

—No me lo habiais prohibido.

—Es posible, pero os ruego no lo volvais á hacer. Ahora, véamos lo que teneis que decirme. A que grado habeis avanzado vuestras investigaciones?

—Están concluidas.

—Como así?

—Tengo en la mano la prueba de que Bartolomea Astrodi, fallecida el año próximo pasado en Roma, habia tenido en 1862, una hija llamada Blanca.

—En 1862 repitió el señor Paulet, cuyo rostro se contrajo á simple vista.

—Sí señor; el 24 de Diciembre. He podido procurarme una cópia del acta de bautismo.

—Mostradla.

—No la tengo conmigo, pero os la mostraré cuando haya llegado el momento oportuno ...

—Sabeis por lo menos lo que el acta contiene. Esa Bartolomea Astrodi, era casada?

—No señor. Su hija Blanca está designada como habiendo nacido de padre desconocido.

—Así dijo el señor Paulet, aliviado de una inquietud. Y qué es de esta muchacha? Ha desaparecido sin duda?

—La dama que la ha dejado á su madre diez ó doce años despues de su nacimiento. Pero su madre siempre ha sabido donde estaba. A principios de este invierno, esta Blanca cantaba en los coros en el teatro de la Scala, en Milan.

—Y......está allí todavía?

—No señor. Ha venido á Paris, hace ya un mes.

—A Paris! Qué venia á hacer?

—Buscar á su padre, que era un francés.

—Pensad, exclamó el capitalista visiblemente turbado. Es una novela la que me estais contando.

—Es verdad, señor. Estoy perfectamente al corriente, excepto, á tal punto que podré deciros el nombre de ese francés, se llama Francisco Boyer. Ha tenido esa hija en Roma, donde residia entonces. Habita actualmente el departamento de los Pirineos orientales.

—Eso no os importa, dijo bruscamente el señor Paulet.

Yo no os habia encargado tomar datos acerca del padre.

—No, pero nunca hago las cosas á medias. Al inquirir datos respecto á su hija, he querido saber porque habia dejado su país....y lo he sabido.

—Cómo lo habeis sabido?

—Eso señor, es mi secreto. Si revelase á los que me ocupan el mecanismo de mi profesion, no tendrian mas necesidad de mí.

Lo sé, lo probaré......y sé aun muchas otras cosas mas.

—Que mas sabeis? preguntó el señor Paulet, tratando de tomar un aspecto indiferente.

—Señor, dijo Augusto Blanchelaine, yo podria atrincherarme tras de reticencias y limitarme á daros cuenta de la manera que me he desempeñado en la mision que me habeis confiado. Estaba encargado de tomar datos sobre un niño que pudo haber tenido, hace unos veinte años, en Roma, una tal Bartolomea Astrodi. Estos datos, os los traigo, y estoy habilitado para apoyarlos con pruebas auténticas. No me quedaria, pues, si quisiese concluir ahí, mas que reclamaros el precio de mis trabajos y cuidados.

—Yo no rehuso pagaros.

—Estoy persuadido de ello, pero no apreciaríais mis servicios en lo que valen, si concluyese ahí, y creo que ha llegado el momento de jugar con vos á cartas vistas.

—¿Qué entendeis por esas palabras?

—Entiendo que no ignoro por qué teneis interés en saber que se ha hecho la hija de la llamada Astrodi que servia de modelo á los pintores.

—El interés que tengo? . . . pero yo no tengo ninguno.

—Seamos sérios, os ruego. Si no tuvieseis ninguno, no me habriais prometido un billete de mil francos, en cambio de informaciones precisas.

Y bien, señor, ese interés me he permitido buscarlo, y no he tenido mucho trabajo para descubrirlo.

Blanca Astrodi, hija de Bartolomea Astrodi, es vuestra sobrina.

—No es cierto . . . . . yo no tengo sobrina.

—Oh! ella no es vuestra sobrina mas que por la mano izquierda . . . . , y ademas, el señor Francisco Boyer, su padre, no es mas que vuestro hermano uterino . . . . . , vuestro semi-hermano, como se dice vulgarmente. Apesar de esto, sois su heredero natural, por la parte de su fortuna que le viene de vuestra madre . . . . y esa parte vale bien que se la desee, pues representa un capital muy importante.

—Y cuando así fuese, exclamó el señor Paulet, la existencia de esa hija en nada me tocaria. Vos mismo acabais de decirme que no ha sido reconocida. Así pues, ningun derecho tiene á la sucesion.

—Ningun derecho para reclamarla legalmente, nó, ciertamente. Pero, señor, vos no lo ignorais, los hermanos no son herederos forzosos. Nada impide al señor Boyer dejar su fortuna al primer venido . . . . ó á la primera venida . . . . por ejemplo, á la señora Blanca Astrodi. Es aun mucha felicidad para esa señorita, que el Sr. Boyer no la haya reconocido, pues no habria podido disponer á su favor de la totalidad de su fortuna. Así lo ha dispuesto nuestro Código.

—Si mi hermano hubiese tenido la intencion de hacer de una estraña su legataria universal, se habria inquietado de esa persona.........y por el contrario nunca ha tratado de verla desde largos años.

—Puede ser. Ha podido perderla de vista, y sin embargo no olvidarla.

—Almenos, habria manifestado el deseo de encontrarla......Habria, de una manera, cualquiera manifestado sus intenciones.

—Pero.....las ha manifestado........y no es por culpa suya sino ha vuelto á ver su hija.

—Sabeis mas que yo, según parece, dijo humorísticamente el Sr. Paulet.

—No mas, pero sí tanto, respondió con calma Blanchelaine. He tenido el honor de deciros que tengo la costumbre de dilucidar á fondo los asuntos que se me confian. He debido pues creerme confidentes en el país en que ha fijado su residencia vuestro señor hermano, poco tiempo despues de su regreso á Francia.

Tengo un corresponsal en Amelie-lis-Bains.

—Ah! ya es demasiado....y me admiro de vuestra audacia....Os habeis permitido espiarme, y os atreveis á decírmelo en mi cara....Pretendeis tambien que os pague por haberos mezclado en lo que no os concierne?

—Nada pretendo! Me limito á esponeros hechos.

A vos toca sacar las consecuencias.

—Idos al diablo con vuestras consecuencias? gritó el señor Paulet, dominado por la colera. Nada tengo que hacer de vos ahora, mi hermano acaba de morir.

—Lo sabia.

—Lo sabiais!

—Sí, desde ayer. Y sé á mas que os ha desheredado en provecho de Blanca Astrodi.

—Vais sin duda a decirme tambien que habeis visto el testamento!

—No. Vos tampoco lo habeis visto. Pero el notario que lo ha recibido ha debido escribiros. Sabeis á que ateneros.

—Que sepa ó nó, no tengo ya necesidad de vuestros servicios.

—Mis servicios, por el contrario, os son mas necesarios que nunca. Que daríais á quien os trajese la prueba de que Blanca Astrodi ha muerto.

—Cómo os atreveis á decir que esa muchacha ha muerto? Os burlais de mí, creo. Pretendiais hace un momento que estaba en Paris.

—Eh! pero...,dijo Blanchelaine, se muere en Paris como en cualquiera otra parte.

—Y teneis la prueba de la defuncion?

—La tengo y estoy pronto á suministrárosla ....no por nada, eso se comprende.

—Seria muy tonto si os lo pagase, pues no tengo necesidad de vos para procurármela.

—Haced la prueba.

—Me bastará con compulsar los registros de las actas de defuncion en todas las parroquias de Paris.

—Libre sois. Las personas que mueren no siempre están inscritas bajo su verdadero nombre.

—Si esa Astrodi lo ha sido bajo otro nombre que el suyo, como podreis procurarme una acta de defuncion que establezca que ella ha muerto?

—Esa es cuenta mia.

—Y aun suponiendo que me la suministraseis, de que me serviria? Si esa italiana ha heredado, sus herederos de ella, heredarán.

—Seguramente. Pero que dia ha fallecido el señor Francisco Boyer?

—El miércoles, á las tres.

—Y bien, si la Astrodi hubiese muerto el mártes qué sucederia?

—Eso no cambiaria la situacion.

—Creia señor que conociais mejor nuestro código.

—Supongo que no vais á darme un curso de derecho.

Y yo no tengo tiempo que perder. Esplicaos claramente y concluyamos.

—No deseo otra cosa. Para heredar á alguien, es necesario sobrevivirle, no es verdad?

—Sin duda.

—Así pues, un testamento hecho en provecho de un muerto es nulo por derecho.

—Es evidente, pero. . . .

—Ese testamento, se hace *caduco.* . . . es el término que se aplica.

—Y entónces?

—Entonces, es como si no existiese, la sucesion vuelve toda entera á los herederos naturales.

—Estais seguro de lo que afirmais?

—Absolutamente seguro! Si lo dudais, consultad á vuestro notario, ó á vuestro abogado ó á cualquier hombre de leyes.

—De manera que, si esta muchacha ha fallecido un dia antes que mi hermano. . . .

—Un dia, ó una hora, poco importa. Ella no ha podido heredar si ha muerto antes que la sucesion estuviese abierta. Es únicamente una cuestion de fechas. Y para zanjarla basta con presentar las dos actas de defuncion.

—La de mi hermano y la de esa muchacha?

—Precisamente. Tendreis cuando querais, si no la teneis ya, la del señor Francisco Boyer. A vos toca saber si os interesa poseer la de Blanca Astrodi.

—Entonces venis á proponerme el vendérmela!

—Dios mio, sí.

—Sabeis señor Blanchelaine, que estais haciendo un singular comercio!

—En este mundo se hace lo que se puede. Si fues propietario como vos, no me divertiria siendo mercader de sucesiones. Pero es un oficio que vale lo que otro cualquiera, y mis clientes nunca han tenido motivo de quejarse de mí. Vos mismo, señor, no tendreis mas que felicitaros, si como lo espero llegamos á entender-

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

NOTICIAS DEL DIA

Sucesos de Santiago—Los documentos siguientes dan cuenta del reconocimiento del Gobierno del señor Lamí, hecho por los demás poderes constitucionales de la provincia.

No existe, pues, conflicto de poderes ni suspension de la forma republicana de gobierno en aquella provincia.

Hay un gobierno legal reconocido por los demás poderes y acatado por la Provincia en masa.

Hé aquí los documentos á que hacemos referencia:

Al señor Presidente de la Honorable Legislatura provincial D. Pedro J. Lamí.—El Superior Tribunal de Justicia ha tenido el honor de recibir la nota de V. H., en la que se sirve comunicarle que ha sido nombrado con fecha 21 del corriente, Gobernador provisorio mientras dure el juicio que se sigue al P. E.

Dios guarde á V. E.

B. Saravia— D. Soria—Secretario, hay un sello.

Cámara de Justicia de Santiago.

Santiago, Agosto 22 de 1882.

Al Excmo Sr. Gobernador provisorio D. Pedro J. Lamí.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. en la que se sirve comunicar á este Superior Tribunal de Justicia que ha autorizado al oficial 1º para refrendar los actos gubernativos hasta tanto se provea la cartera de Ministro General de Gobierno y habilitando para casa de Gobierno el local donde actualmente funciona la H. Legislatura.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios guarde á V. E.

B. Saravia—D. Soria, Secretario.—Hay un sello.

Cámara de Justicia de Santiago.

Santiago, Agosto 25 de 1882.

Al Excmo. Gobernador provisorio D. Pedro J. Lamí.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha de ayer en la que se sirve comunicar á este superior tribunal de justicia, que el dia 23 del mismo ha nombrado Ministro General de Gobierno al Dr. D. José María Gorosito.

Dios guarde á V. E.

B. Saravia.
Soria.
Secretario.

Hay un sello.

Cámara de Justicia de Santiago.

Santiago, Agosto 26 de 1882.

Al Excmo. Señor Gobernador provisorio D. Pedro J. Lamí.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E fecha 24 del presente, en la que se sirve comunicar á este Superior Tribunal de Justicia que ha sido designada para que funcionen las reparticiones de la Administracion de Justicia, la casa del Sr. D. Luis Pinto, situada en la calle General Roca. En contestacion manifiesto á V. E. que en esta fecha han sido trasladadas al espresado local las reparticiones respectivas, segun ya resolvió el tribunal en acuerdo del 24 del corriente.

Dios guarde á V. E.

B. Saravia.—D. Soria, Secretario.

Hay un sello.

Cámara de Justicia de Santiago.

Santiago, Setiembre 5 de 1882.

Al P. E. de la Provincia.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que por acuerdo de esta fecha celebrado por el Superior Tribunal de Justicia, ha resuelto trasladar las oficinas de su dependencia á sus respectivos locales en la casa de Gobierno.

Dios guarde á V. E.

S. Saravia—D. Soria.
Secretario.

Hay un sello.

Cámara de Justicia de Santiago.

Secretaría de Relaciones Exteriores—De esta reparticion nacional nos piden la publicacion de lo siguiente:

En «La Libertad» de ayer se dice que el Cónsul Argentino en Berlin permanecerá á oscuras de lo que pasa en la República Argentina, si no fuera que un señor Aitgelt le remite un diario aleman que se publica en esta Capital.

Agrega dicho diario que la Legacion Argentina ni siquiera se ha puesto en contacto con el Cónsul señor Ackermann.

En cuanto á que ese funcionario carece de noticias, no es exacto, pues la Secretaría de Relaciones Exteriores le remite puntualmente por cada vapor varios diarios.

En cuanto al segundo punto, mal puede la Legacion comunicarse actualmente con los Consulados de su dependencia, porque el Jefe de ella Dr. Cané ha llegado hace muy poco tiempo de Colombia á Europa, y aun no ha presentado sus credenciales.

Secretaría de Relaciones Exteriores, Setiembre 10 de 1882.

Ricardo J. Pardo.
Oficial 1º.

Sociedad Geográfica Argentina—La Junta Directiva de esta sociedad se reune el Lúnes en el local de costumbre á las 8 p. m. para tratar de la traslacion del local.

Se recomienda á los señores sócios que componen dicha Junta la mas puntual asistencia á esta sesion.

Se mueren muchos—En el mes de Agosto, la mortalidad en el Hospital Buenos Aires ha escedido en mucho á la de los meses anteriores.

Con este motivo, la seccion municipal de higiene, por intermedio del Presidente de la Corporacion, se ha dirijido al médico director de aquel establecimiento pidiéndole un informe sobre las causas que á su juicio pueden haber motivado ese aumento en las defunciones.

Nuevo sistema de teléfonos—El señor Cheri-Giraud, ingeniero electricista, se ha presentado á la Municipalidad pidiendo una concesion de 15 años para esplotar en el municipio un nuevo sistema de teléfonos.

Los aparatos que sostendrán los hilos eléctricos del nuevo sistema servirán ademas para los del alumbrado eléctrico, avisadores de incendio y telegrafía eléctrica.

Un banco en Salta—El progreso nacional no es parcial, es armónico, se hace notar en toda la estension del país.

Salta se agita como Entre-Rios, San Luis, como la Rioja. El sol que madura las mieses de las colonias santafecinas, i dora las viñas de las provincias situadas al pié de los Andes. El sol del progreso hace sentir su influencia en todos los ámbitos de la República.

Véase lo que sucede en materia de Bancos.

Mendoza acaba de fundar un Banco local, San Juan ha contratado el establecimiento de un Banco Hipotecario, Córdoba ha creado una seccion hipotecaria en su Banco Provincial, y Salta organiza la suscripcion de acciones para la fundacion de un establecimiento de crédito.

Véase como da cuenta «La Reforma» de este proyecto en vía de realizacion:

«En la seccion respectiva aparece el aviso de la Comision Directiva Provisoria, invitando al público á la suscricion de acciones.

No debe perderse tiempo en responder al llamado que hacen los distinguidos y respetables caballeros D. Segundo D. de Bedoya y D. Carlos Siguer, miembros de aquella Comision.

Depende de esta circunstancia la pronta inauguracion del gran establecimiento bancario».

Los que quieran asegurar sus capitales y ser dueños de una alta renta, tienen en el Banco de la Provincia el medio de conseguirlo.

Tanto la ley de su creacion y los estatutos que han de regir su marcha interna, como la notoria habilidad y competencia de las personas que desde el primer momento se coloquen á su frente, garanten á los suscritores la solidez de la empresa y una brillante prosperidad.

El Banco de la Provincia va á apoderarse de todos los negocios y especulaciones que se desarrollen en la misma, favoreciendo en este sentido por todos los elementos ya públicos ya privados que posean alguna influencia y valimiento en nuestro organismo social y económico.

Va á ser un banco propio, y por lo mismo ha de vivir y crecer con el aliento fecundo de una proteccion ilimitada.

Mucho convendria que trajera á contingente el mayor número de sócios.

Una cooperacion general le hará dominar el mercado.

Y esto es necesario para realizar entre nosotros una institucion bancaria por el estilo de las de Buenos Aires, Santa-Fe y Córdoba, que tantos bienes han producido á los respectivos Estados.

El precio de la accion en demasiado módico: vale 200 pesos fuertes».

Candidato para Senador de Tucuman—El diario *La Razon* de Tucuman, órgano del partido que sostuvo la candidatura Helguera, ha proclamado la del Dr. D. Miguel Mones Araos, Obispo de Beniza, para Senador al Congreso Nacional en reemplazo del Dr. Paz.

Ministro de Mendoza—Hoy se embarca el Dr. Zapata, uno de los hombres mas distinguidos de su generacion y miembro del partido que gobierna en la República.

Vino en comision del Gobierno de Mendoza y ha desempeñado eficazmente su mision cerca del Gobierno Nacional, arreglando de una manera prudente y decorosa la cuestion de límites pendiente entre San Luis y Mendoza.

Le deseamos feliz viaje.

Suceso trájico—Dice un diario del Interior: «Personas venidas de la frontera de Santiago del Estero nos informan del fin trájico del teniente Alvarez, comandante de una compañía del 4 de infantería de línea, destacado en dicha frontera.

Los detalles que se nos dan, que no están oficialmente constatadas, son los siguientes:

Al teniente Alvarez le fué impuesta órden de arresto por el capitan Rawson, que aquel se negó á cumplir alegando falta de fundamento para ella.

Furioso el capitan ante este acto de insubordinacion, se presentó acompañado de algunos soldados en la habitacion de Alvarez, ordenándole á éste que saliera inmediatamente.

Negóse nuevamente á esta segunda y estraña intimacion, lo que hizo subir de punto la cólera del capitan Rawson hasta el estremo de amenazarlo con mandarle hacer fuego si no obedecia.

—Haga V. lo que quiera, pero yo no salgo ni voy preso, le contestó el teniente Alvarez. Pero no bien hubo terminado estas palabras, cuando una descarga ordenada por el capitan dió con él en tierra, dejándolo muerto instantáneamente.

Si el hecho es como queda referido, lo cual creemos dada la seriedad de las personas que lo narran, reviste los caractéres del asesinato alevoso, y su autor debe ser severamente castigado.

Sabemos que se ha mandado instruir el correspondiente sumario en vista de su gravedad.

Ampliacion—Despues de compuesto el suelto que precede se nos ha facilitado el telégrama que damos á continuacion, el cual viene á ampliar aquella noticia, pues se comunican en él las medidas tomadas para la averiguacion de un hecho tan grave.

Buenos Aires, Setiembre 1º
á las 5 y 50 p. m.

Al General Racedo.

Rio 4º.

Oficial—Marchó mayor Damianoviche como Fiscal á instruir proceso sobre el hecho que V. S. avisó y de que ya se tenia conocimiento.

Dios guarde á V. S.

J. Viejobueno.
Comandante General de Armas.

Politeama—Se estrenó con un éxito brillantísimo la compañía lírica del Politeama, con la *Forza del Destino*.

La señora Pantaleoni es una notable cantante y excelente artista; obtuvo un ruidoso triunfo.

Lo mismo diremos de la contralto, señorita Casaglia, quien, á una preciosa figura, une una de las mas bellas voces de contralto que hayamos oido.

Aparecer en la escena y conquistar al público fué todo uno.

El bajo señor Vecchioni es tambien un muy distinguido artista, y de nuestros antiguos conocidos, Salvati y Menotti, no hay que hablar—estuvieron sublimes.

Sin tiempo y espacio para entrar en mas detalles, solo hemos querido constatar la favorable acojida que mereció la compañía que se estrenaba anoche.

En nuestro próximo número, Mefistófeles, nuestro cronista musical, publicará una reseña detallada de esta brillante funcion, que está llamada á llenar el teatro en cada vez que se repita.

Una numerosa y escojida concurrencia asistió á ese coliseo y se retiró entusiasmada, pues no esperaba hallar artistas del relevante mérito que tienen los que actúan en el Politeama.

Hoy se repite «La Forza del Destino».

Esto equivale á pronosticar un lleno completo.

La seccion tercera—Hé aquí el decreto aprobando la mensura de la seccion tercera de los territorios nacionales.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1882.

Habiéndose practicado la mensura de la Seccion III de los Territorios Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 14 de Enero de 1880, y resultando de lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nacion y lo informado por el Departamento de Ingenieros no haber inconveniente en que dicha mensura sea aprobada con arreglo al plano que, de acuerdo con las instrucciones recibidas, ha levantado el ingeniero D. Justo R. Dillon. Estando aprobada por decreto de 17 de Febrero último la traza y amojonamiento del meridiano 5º del Oeste del de la Capital, y resultando:

1º Que por Decreto de 10 de Enero del corriente año, se acordó el cambio de ubicacion al Coronel D. Antonio Dónovan, de los lotes nros. mil ciento cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve, sin tener en cuenta que estos mismos lotes habian sido adjudicados, el primero al suscritor D. Enrique Real y el segundo á D. Raimundo Real.

2º Que la misma causa existe en los lotes números mil ciento dos y mil ciento tres, de los que se acordó el cambio de ubicacion al coronel D. Manuel Campos, estando ya adjudicados, el primero á D. Enrique Newton y el segundo á Da. Cristiana Hutckinson; y considerando en cuanto al fondo del asunto.

1º Que no habiendo concurrencia dentro del término legal, la ley ha resuelto el caso acordando el mejor derecho al primer solicitante.

2º Que en cuanto á los suscritores D. Julio A. Quintana, D. Cárlos Saguier y D. Félix Egusquizar, que presentan la doble designacion de paraje y lote, el caso está ya resuelto por decreto de 2 del corriente, quedando estos sujetos á lo dispuesto en el citado decreto:

Por estas consideraciones:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la operacion de mensura de la Seccion 3ª de los territorios nacionales y que, por el plano adjunto, comprende el área limitada:—al Norte por la Seccion 2ª de los territorios nacionales; al Sud por la Seccion 4ª de los mismos; al Este con el meridiano, en medio, con la seccion 3ª de las tierras cedidas por la provincia de Buenos Aires, y al Oeste por la Seccion 9ª de los territorios nacionales.

Art. 2º Déjanse sin efecto los decretos acordando el cambio de ubicacion á los coroneles Campos y Dónovan.

Art. 3º Las adjudicaciones definitivas se sujetarán al plano aprobado, adoptándose en la demarcacion de lotes entre uno y otro plano, la concordancia y division hecha por el Departamento de ingenieros en los cuadros que acompaña.

Art. 4º Imprímase por el Departamento de Injenieros en número de doscientos cincuenta ejemplares el plano adjunto.

Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Departamento de Ingenieros á sus efectos.

ROCA.
J. J. Romero.

Pago de sueldos—Abordo del vapor «Villarino», que zarpa el 15 del corriente con destino á Patagones parte el jefe de la oficina de pagos de la Comisaría de Guerra D. Adolfo Escalada llevando la suma de $f 91833,46, para abonar á las Divisiones del Rio Negro y Neuquen los sueldos correspondientes á Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente.

Como no tendrá tiempo de arreglar sus cuentas sinó en el viaje, no abonará á ninguno de los interesados que se encuentran en esta hasta su regreso, habiendo quedado así resuelto de acuerdo con el Ministro de la Guerra.

Sumario—El Ministro de la Guerra ha ordenado se proceda á levantar un sumario á los cadetes de Palermo autores del incidente que tuvo lugar últimamente en el Colegio Militar.

El Fiscal es el Teniente Coronel D. Juan G. Giles y Secretario el Teniente Mon.

Comision «Homenaje al Ayudante Cárdenas»—Con bastante concurrencia tuvo lugar anoche en los salones del Club Militar la reunion á que varios amigos del infortunado ayudante Cárdenas y compañeros de armas invitaron con el objeto de dar formas al pensamiento de hacer una demostracion solemne del sentimiento que les acompaña por pérdida tan lamentable.

Despues de acordar la denominacion de la Comision que iba á elejirse, se procedió á designar los miembros que la formarian, resultando electos los siguientes señores:

Presidente honorario Dr. Estanislao S. Zeballos, Presidente, Sargento Mayor Estanislao Maldones, Vice 1º Cárlos Pellegrini, Id 2º Tomas Reynal O'Connor, tesorero coronel Antonio Dónovan, pro-tesorero teniente Antonio Romero, secretarios Roque Casal Carranza, subteniente Santiago Albarracin, capitan Pastor Ramos Laravi, Juan Andrade.

Vocales: tenientes coroneles Antonio Rivas y Sebastian Pereyra, sargentos mayores Saturnino E. García y Alfredo Cabot, capitanes Juan F. Cristóbal, Ramon L. Correas, Cesáreo Diaz; tenientes Agustin E. Alvarez, Domingo Etcheverry y José M. Campero. Estos nombramientos se resolvió comunicarlos, citándolo el mártes próximo á las 8 de la noche para la instalacion de la Comision, organizar las sub-comisiones encargadas de la recoleccion de los fondos y determinar la forma en que debe realizarse la demostracion.

Crónica de Policía—Los dias festivos son generalmente fecundos en noticias policiales, pues son precisamente aquellos en que, libres del trabajo diario los individuos se entregan á todo género de excesos y especialmente á la bebida, que perturba por un instante sus facultades y los induce á cometer delitos que nunca pensaron perpetrar.

A continuacion damos los hechos ocurridos:

Seccion 1ª—Por circular telegráfica se ha recomendado la captura de la menor de 14 años Pascuala Pereyra, que huyó de casa de sus patrones, Reconquista núm. 167, sin haberse conseguido aun dar con su paradero.

Seccion 2ª—Fueron remitidos por esta Seccion al Departamento Central, acusados de conato de homicidio en la persona de Francisco Arzabon, y serán puestos á disposicion del Juez del Crimen en turno, los individuos Edmundo Henderich, belga, Diego de Nuñez, inglés, y Gregorio Ojeda, argentino.

El hecho, que pudiera haber escapado á la autoridad por la perfecta combinacion del plan, era el siguiente:

Arzabon es bearnés y ocupó sus dias recolectando huesos y trapos que, al fin de doce años, le dieron cien mil pesos m|c., que él convirtió en cédulas hipotecarias que tenia en su poder.

El belga era dueño de la casa en que Arzabon vivia y junto con Nuñez convino en apoderarse de las cédulas de Arzabon, que seguia en su oficio.

Para esto, era necesario concluir con él, y el medio mas expeditivo era introducirle en el cuerpo la punta de una aguja de colchones, impregnada en ácido prúsico, que como se sabe es el veneno mas activo y rápido que se conoce.

Faltaba quien lo hiciera y buscaron un cómplice.

Fué elejido Gregorio Ojeda que aceptó gustoso el plan; pero cuando el hecho iba á consumarse, Ojeda no se animó á perpetrarlo.

Era imposible prescindir de él, puesto que conocia el secreto, y se buscó un nuevo cómplice, argentino tambien, quien finjió aceptar el proyecto y lo delató á la justicia, que se apoderó de estos individuos, quienes confesaron la idea que con respecto á Arzabon alimentaban.

Seccion 3ª—Don Ezequiel Barrenechea se presentó antes de anoche al comisario Costa, manifestándole la poca gracia que le hacia haber sido despojado de su cronómetro de oro, valor de ocho mil pesos m|c., en momentos en que compraba unas entradas en la boleteria del Teatro de Variedades, sin haberlo él sentido.

Que al ménos le quedara el recuerdo del que fué su reloj se propuso el caco, sin duda, pues le dejó la argollita en que se sujeta la cadena.

Seccion 4ª—De uno de los cajones de muestras que en el Rejistro de su propiedad, Victoria 177, tiene D. José M. Blanco, le sustrajeron antes de ayer, en un descuido, dos piezas de género valor de 500 pesos m|c.

Al apercibirse el damnificado de la falta de los objetos, dió cuenta á la autoridad que, investigando, dió con el robo en una alpargatería, donde habia sido depositado por el ladron, que no fué preso, por no haber vuelto á recoger el depósito.

Seccion 5ª—José Feliciano crió fama, y basta esto para que cualquier cosa que posea que represente valor, mientras no justifique su procedencia, se considere robada.

Antes de ayer fué preso y se le encontraron tres colchas de algodon, una azul y dos blancas, nuevas, y como no justifica de donde las obtuvo, se presumen sean robadas.

Seccion 15—En el mismo caso de Feliciano, se halla el caco Andrés Francuelli, miembro activo de la garduña, sociedad muy cosmopolita fundada en la época de la Inquisicion en España para desbalijar al prójimo de cuanto posea.

Tiene un reloj y una cadena de oro que indudablemente escamoteó; pero no quiere confesarlo ni tampoco justificar su procedencia.

En consecuencia, su fama obligó al comisario Acevedo á pedir por telégrafo se averiguara á quien pertenecen dichos objetos, que no hay para qué decirlo, le fueron secuestrados.

Seccion 16—Varios presos por desórden.

Seccion 17—En el interior de la casa de inquilinato conocida por «Palermo Chico» y ubicada en la seccion 17, en la calle de Santa Fé á alturas de Palermo, vive el mercader ambulante D. Juan C. Varela, á quien, aprovechando su sueño antes de anoche, le han sustraido de su habitacion varias piezas de género, platos y tazas por valor de mil pesos m|c.

El damnificado ignora quien le hizo tan flaco servicio, y en el interés de ver si recupera lo que le ha sido robado, se presentó á la autoridad.

Salidas—Anuncia salida hoy el «Júpiter» para el Uruguay, á las 9 a. m.

Teatro de la Alegria—Anoche los vecinos de la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, fueron de pronto sorprendidos por una fuerte detonacion, que parecia haber tenido lugar en esa cuadra.

Toda la gente corria y se detenia ante el teatro de la Alegria, que á no dudarlo era el lugar del siniestro.

Despues se supo que la detonacion era una nota alta que habia tenido á bien dar la señora García en un rapto de entusiasmo amoroso, rapto provocado por la graciosa nariz de Berenguer.

La nota en cuestion produjo lamentables incidentes, tanto en el escenario como en el público.

Carmona se quedó sin el otro ojo y el gracioso Berenguer sin su majestuosa nariz; el público todo sin tímpano.

Aconsejamos á este último que no se esponga, pues el dia que menos se piense, unen la Galvan y la García su poderosa voz y derrumban el teatro.

Si te vi....etc.—Ayer fugaron en las calles de la seccion 3ª de policía, del poder de un ajente de la Provincia, los presos Martin Salazar y Vicente Rivero, que habian sido desembarcados del ferro-carril del Oeste, procedentes de la campaña, por delitos allí cometidos.

Por el telégrafo de la policía de la Capital se recomendó sus captura.

Como se pide—Hé aquí la renuncia presentada por el encargado del taller de talabartería en la Penitenciaría, cuya publicacion se nos ha solicitado.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

Señor Director de la Penitenciaría.

Guillermo Quiroga, empleado en este establecimiento, ante el señor director me presento y espongo:

Que habiendo desempeñado distintos trabajos de Artes y Oficios durante tres años y ocho meses, y habiendo cesado dichos trabajos hace algun tiempo, vengo ante el señor Director elevando mi renuncia, pues creo de mi deber no gozar de sueldo sin tener trabajo alguno.

Dando las gracias al señor Director me repito.

S. S. S. Q. B. S. M.

Guillermo Quiroga.

Está equivocado—Nuestro colega de Rio Janeiro, *La Gaceta de Noticias* publica con fecha 4 del corriente el suelto siguiente:

«Circula con insistencia en Buenos Aires la noticia de una alianza entre la República Argentina y el Paraguay.»

«Segun parece vamos á tener una triple alianza....invertida.»

No hay tal cosa, caro colega; lo han engañado. En Buenos Aires no circulan esas noticias, pues una alianza hoy no tiene razon de ser, ni la República Argentina tampoco la necesita para nada que no sea buscar por medio de la paz y del trabajo su mayor engrandecimiento.

Ministro de España en Montevideo—Dice un colega de la vecina República que en una carta de Madrid se comunica á un comerciante español de Montevideo, que en reemplazo del señor Llorente y Vazquez, será nombrado encargado de negocios en el Uruguay, don Enrique Dupuy de Lome, ventajosamente conocido en el Rio de la Plata, no solo por sus producciones literarias, sinó por los vínculos de familia que le ligan, hallándose casado con una distinguida hija de Montevideo.

Un lenguaje completo—La lengua japonesa es un lenguaje geregílico completo, y la escritura un sistema de dibujo ó de pintura.

Cada niño de escuela tiene que aprender por lo ménos mil diferentes caractéres; en las escuelas elementales del gobierno tres mil niños son educados.

Un hombre con pretensiones de ilustrado debe saber como diez mil caractéres, y un sábio muchas veces tanto.

Un japonés tiene que dedicar por lo ménos diez años para saber su propio idioma, para tener un completo conocimiento de él. La parte mecánica de manejar el pincel para pintarlos caractéres bien y ligero, no ocupa poco tiempo.

Un desafío original—Es original, pero á fin de cuentas es el mas propio y ménos ridículo de los que diariamente tienen lugar.

Este desafío se llevó á cabo en Hungría.

Dos jóvenes tuvieron una cuestion, y de aquí el nombramiento de los testigos para arreglar el desafío.

Conferenciaron los padrinos, resolviendo la forma del combate del modo siguiente:

Dos pequeñas píldoras: blanca la una, y la otra negra, fueron colocadas en una urna.

Los adversarios se hallaban presentes, y se les hizo prestar juramento de obedecer ciegamente las condiciones establecidas por los padrinos; se les puso una venda en los ojos, invitándoles á extraer una de las píldoras que se hallaban en la urna.

El jóven á quien tocó la píldora negra se encontró condenado á ...ayunar con pan y agua por espacio de 15 dias bajo la vigilancia de los padrinos del adversario.

Puede imaginarse la sorpresa del condenado. Sin embargo, habia jurado y tuvo que cumplir.

Si desafíos de este género fueran mas frecuentes, á fé que á mas de uno le pasaria el capricho de desafiar por una friolera, y muchas veces sin mas objeto que pagar un almuerzo á los padrinos.

Un drama horroroso—Bajo este rubro leemos en «El Nacional» de Méjico:

«Diciéndose doctor llegó en meses pasados á la ciudad de Tula, (Tamaulipas), un jóven de unos 28 años; hospedóse en la casa de un hombre honrado y de buena posicion social, de cuya esposa se prendó, y aprovechándose de una ausencia del marido quiso seducirla; mas en vano, porque la mujer resistió valientemente á todas las tentativas—Entonces le dió un narcótico.

Al despertar, la pobre víctima comprendió con indecible horror que, aunque inocente, estaba deshonrada; mediaron explicaciones, cuyo resultado no pudo ser mas triste, y la mujer creyó, discurriendo tontamente, que para ocultar mejor su desgracia, era preciso continuar siendo mal criada.

De vuelta el marido en su casa, y salido de ella el amante, siguió este en sus amores criminales, hasta que un dia, rotos de la pasion los diques, propuso á la mujer adúltera que de acuerdo con él envenenara á su infeliz esposo.—La mujer no consintió, y antes bien, contestando la carta en que tan infame proposicion se le hacia, manifestó su horror al crimen proyectado, escribiéndole á su amante, que si se atrevia á poner en planta su inicuo designio, ella seria la primera en denunciarlo, fueran cuales fuesen las consecuencias.

Asi las cosas, el seductor, valiéndose de un criado de la casa, envió una botella preparada, encargándole á su cómplice que se diera tales trazas, de modo que consiguiera que solo el marido tomara de aquel vino. Afortunadamente, una vez sentados los esposos, dió la casualidad que fuera la primera en concluir de tomar la sopa la señora, y se apresuró á apurar de un sorbo el contenido de su copa, diciendo al dejarla ya vacia sobre la mesa, que se le notaba al vino un sabor muy amargo. Entonces el marido probó lijeramente á su vez de la suya, dejándola en seguida sobre la mesa sin volver á tocarla ya mas, por haberle desagradado el gusto del brevaje.

Al concluir la comida, cayó la esposa al suelo atacada de convulsiones, que haciendo entrar al esposo en sospechas, le movieron á llamar á un médico, el que, examinando el vino que habia quedado, reconoció el veneno que contenia, y dió al punto á la mujer un antídoto que la volvió á la vida. En el interin, enterado un tanto de los hechos por la declaracion del criado, el ofendido esposo dió con la clave del secreto descubriendo las cartas del amante, á quien se apresuró á ir á buscar á su casa, donde le dió de golpes; aprehendidos ambos, luego que se hubo enterado la justicia del caso fué puesto en libertad el marido, quien ha entablado ya contra el delincuente la querella respectiva, prosiguiéndose la averiguacion con toda la actividad que es característica en el juez de aquella fraccion, Lic. Rafael Guerrero».

Academia pedagójica—Hoy á las 12 del dia tendrá lugar la 15ª sesion de esta Academia, en el local de la Escuela Normal de Maestros de la Capital.

Disertacion:—El maestro debe inspirar consideracion á sus alumnos, por Emilio R. Olivé.

Discusion libre:—Enseñanza de la aritmética.

Negativa—Ayer se apersonó el Director de este diario al Ministro de la Guerra, solicitando permiso para que uno de nuestros reporters fuese en el «Villarino» hasta Martin García.

El señor Ministro se negó á concederlo.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Setiembre 9 de 1882.

A La Tribuna Nacional.

5 p. m.—Línea Oeste funciona hasta Rioja.

Demas bien.

Jefe Oficina.

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

oras de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	p% al año	
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	»	»
id en plata, despues de 6 dias.	1	»	»
id en moneda de curso legal á la vista.	3	»	»
id id id id á 90 dias fijos. .	5	»	»
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	»	»
COBRARÁ			
Por descuento de pagares de comercio en oro.	7	»	»
Por descuento de letras. . . .	8	»	»
Por adelantos en cuenta corriente y to renovacion. . . .	9	»	»

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses. no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. 1 . .	3 p%
« « particulares á premio. . .	4 p%
« « oro á la vista sin interés	
« « id plazo de 60 á 90 dias. .	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E.

Duran 23 años 100 dias 6 o|o de interés, 1 o|o amortizacion 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre:

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $f, que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 91 Cangallo:

Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado ... lib. est 1.500.000
Id suscrito 1.000.000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira, sobre las plazas y paises siguientes.

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Genova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York Rio de Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 Id Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista.... 3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.............5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . 5 « «
Por « « « 90 «......5 1|2 «
En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso ....4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias......4 1|2 «
Por « « « 90 «......5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente. . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.............. Conven'nal

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 182.

Seccion para todos

Sabido es que los accesos de asma se presentan generalmente de noche; el paciente se despierta con un vivo sentimiento de opresion, no puede soportar la posicion horizontal, la tos es dolorosa y ruidosa, la respiracion precipitada, el rostro queda pálido y demacrado ó lívido é hinchado; tomando en estos casos unas cuantas fumadas de los CIGARRILLOS INDIOS DE GRIMAULT y Ca. la expectoracion se establece, la respiracion vuelve y el ataque se desvanece antes de haber estallado por completo.

La legitimidad de un producto es condicion de su eficacia: se evitarán las falsificaciones é imitaciones exigiendo la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

Loteria del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
A PESOS 12 1|2 m|c. EL QUINTO

Se juega el Mártes 12 de Setiembre á las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe

PREMIO MAYOR $f 15,000 PESOS FUERTES
ó SEAN $ M. C. 375,000

Se juega en el Rosario el 16 de Setiembre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.

Tiene 8 millares con 800 SUERTES.

El billete entero vale 125 pesos m|c. y el quinto vale 25 ps. m|c.

LOTERIA de la Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Billetes á 1|2 patacon

Se juega en Villa Mercedes el Jueves 14 del corriente.

Los estractos llegan el Sábado 16 por la mañana

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europ y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 1 Á 6 P. M.

IMPRENTA DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del país 180 pesos millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Rio Uruguay
Capitan José Brugo
Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Mártes 12 de Setiembre 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

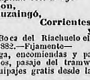

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE
"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones, saldrá el Viernes 15 del corriente mes á las 10 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes, al
AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*
74—PIEDAD—74
N612v15Sbre.

LA PLATENSE

NUEVA COMPAÑIA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
" Mártes	" Tridente "
" Miércoles	" Diana para Santa-Fe "
" Juéves	" Tridente para Rosario "
" Sábados	" Tridente para Rosario "

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102.

n162 v30 ag.

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados de este puerto

LINEA DE LA PLATA

Para Rio, Burdeos y el Havre, el nuevo y espléndido vapor

Don Pedro

—Saldrá de este puerto el dia 17 de Setiembre.

LINEA DEL PARANA

Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.

"Ville de Rosario"

Saldrá el de Setiembre

1a Clase, 130 pesos, 3a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n163 v30 ag.

TEATROS

Colon—Domingo 10 de Setiembre de 1882. EL SARGENTO FEDERICO
A las 8 1|4.

Opera—Domingo 10 Setiembre de 1882 á beneficio del Asilo Español "Romero Jimenez"—El drama en 2 actos FRAY JUAN y la comedia en 1 acto ¡LLEGÓ NUESTRA ÚLTIMA HORA!
A las 8 1|4 en punto.

Politeama—Domingo 10 de Setiembre de 1882.—LA FORZA DEL DESTINO.
A las 8 1|4 en punto

Variedades—Domingo 10 de Setiembre. — LA MERE DES COMPAGNOUS.
A las 8 1|4.

Florida—Domingo 10 de Setiembre de 1882.—Grandes romerías españolas á beneficio del asilo "Romero Jimenez".

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m|c., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m|c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

AVISOS

A los arquitectos La Comision de la obra de la nueva catedral del Paraná solicita el plano correspondiente á un templo de tres naves y el máximun de cuyo presupuesto sea de ciento cincuenta mil pesos fuertes, que se proyecta construir sobre una área de terreno de treinta y cuatro metros de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, situado á mitad de una de las cuadras de la plaza principal de esta ciudad.

Los arquitectos, que quieran concurrir. dirijirán á la Secretaría de la expresada Comision sus respectivos planos, en un término de sesenta dias, á contar desde la fecha; previniéndose: 1º que no se abonará los planos no aceptados por la Comision; 2º que el autor del plano aceptado deberá encargarse de la direccion de la obra, figurando el valor de su plano en el presupuesto de ella.

Paraná, 7 de Setiembre de 1882.
637v17S.
La Comision

Cocinera Se precisa una con recomendacion, ocurrir Montevideo 102 N633v10S.

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LAON SQUARS. HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações de banco commissão, importaçao e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás conias artigos e productos inglezes, da Allemanha, la Belgica é da França. Esta casa se occupa tambem de toda sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principals capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Pariz, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depósitos de capitaes, reçoes ou obrigações ou quasquer outras operações financeiras ou bancairas.—*6 Red Lion Squars, Holborn London W.* n05 v21 oc.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

A los provincianos En la calle de Temple entre Paraná y Montevideo hay para vender por ínfimo precio una espléndida casa hecha á todo costo con trece grandes piezas, jardines caballeriza, cuarto de baño y demas oficinas edificada con materiales de primer órden en un terreno de 12 varas de frente por 83 de fondo.

El edificio es de todo lujo y construido como para hacer altos, tiene cañeria de gas y aguas corrientes en todas las piezas patios y jardines.

Los interesados pueden ocurrir á toda hora del dia á tratar con su dueña en la calle Tucuman núm. 717. v15 Stbre

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia. buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.

Se provee por asignaciones. N255pmte.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorife, ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. María Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N571v26Oct

Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Se alquila la gran casa calle Pilar 103 esquina Bella Vista N605v10Sbre.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Aviso oficial

Licitacion

En la Secretaría del Ministerio de Justicia; Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion y encuadernacion á la rústica del Registro Nacional de 1882, con sujecion á las siguientes bases:

1ª La edicion constará de mil ejemplares, impresion esmerada, en papel y tipo igual á la muestra que existe en dicho Ministerio.

2ª Las primeras pruebas se correjirán por la Imprenta y la prueba de pájina por el encargado del Rejistro Nacional.

3 El contratista entregará los mil ejemplares del Rejistro Nacional, impresos y encuadernados, un mes despues de recibir los últimos originales bajo multa de "diez pesos fuertes" por cada dia de retardo.

4ª Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente, con la firma de un fiador de responsabilidad y con un certificado que acredite haber hecho el depósito de ley.

Dichas propuestas se abrirán en esta Secretaría el dia 10 de Octubre á la 1 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

El Sub-secretario

N615v10 O

CLINICA DEL DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247 — CORRIENTES — 247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

COLCHON ELASTICO PERPETUO
PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
El rival de los colchones
Por su limpieza y elegancia
JUAN CASABO
275-CERRITO-277
N. 217 v. 16 oct.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL,
Depósito de Drogas—Chacabuco 159.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

AVISO

Debiendo la Comision responder una consulta del Exmo. Sr. Ministro Argentino en Lóndres, relativa á dificultades que para la licitacion de las Obras de Salubridad hacen los interesados de Europa en hacer propuestas, y, no habiéndose aun recibido los planos detallados de las obras por falta material de tiempo para su conclusion.

Ha resuelto reformar las fechas del aviso de licitacion en la forma siguiente:

1º Los planos, dibujos, pliegos condiciones y demas documentos á que se refiere el artículo 1º del aviso, podrán verse en las Oficinas de la Comision desde el dia 12 de Octubre.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comision hasta el 27 de Noviembre á la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

S. A. Lopez.
Secretario

N616v6O.

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.

Consultas todos los dias sin excepcion.

Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl.

Alambre patente campana	N. 6—2,493 lb.	resistencia de acero	
« « « «	6—3,307	«	«
« « « «	7—2,772	«	«
« « « «	8—2,306	«	«

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175 v8jl.

Dientes — Dentaduras
RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encías en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra Primera casa en Buenes Aires, Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido exito sin igual hasta hoy

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882 — **AVISO A NUESTRAS FAVORECEDORAS Y AL PUBLICO EN GENERAL** — **PRIMERA SERIE**

El Juéves 31 de Agosto, Viérnes 1º de Setiembre, Sábado 2, Lúnes 4 y siguientes, pondremos en venta LA PRIMERA SERIE de las mercaderias recibidas en prevision de la ESTACION PRIMAVERA

Los dias arriba indicados presentaremos á nuestras favorecedoras un surtido enteramente nuevo en los Departamentos de confecciones y Vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasia, rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto, Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familias—Sederias—Granadinas—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niños—Boneterias, corsés, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichos, moños, gorras, sombreros, sombreritos, etc., etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.

con motivo de nuestra nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38

N.582v.30S.

OLIVER Hnos. Y Ca.

OLEO PALMITINA

Marca registrada

"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

jl 30 pte.

DAVID ZAVALIA

ABOGADO

Ha trasladado su estudio á la calle Rivadavia número 141. 598v9Sbre.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se expresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican.—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. J. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1º de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1º El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2º El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3º Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4º Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres de imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el caracter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al trasluz.

Art. 5º Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6º El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision así como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido.

Art. 7º Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte aprobado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8º Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9º Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—J. M. Ruiz—Remijio Lopez—Secretario—Conforme—J. J. Santillan Velez.

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una escuadra á un ángulo de ochenta y ocho grados sus dos lineas y con los frentes (ad corpus) de veintinueve metros con veinte centímetros (29 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (20 m. 40) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la linea de la calle Dean Fúnes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 20) treinta centímetros el cual empieza á los (29 m. 50) veintinueve metros con cincuenta centímetros de la linea de la calle Dean Fúnes hasta concluir en el limite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la linea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Fúnes con la esquina ochavada. La sala no podrá tener menos de (4 m. 60) cuatro metros de ochava.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1º Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2º Sala de Comisiones del id id.
3º Secretaria id id.
4º Portero id id.
5º Sala del Concejo Ejecutor.
6º Secretaria del id id.
7º Sala de los Comisarios.
8º Sala de la Comision de Educacion.
9º Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. J. Santillan Velez*—Secretario.

632 v30 N'bre.

Aviso Oficial

LICITACION

El 6 de Octubre del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago del Estero.

Atr. 1º—La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se expresan, dividido en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipados.

RACION DIARIA

1 kilo	1485 decígramos	carne fresca de vaca	(2 1[2 libras)
0 «	2009 «	galleta	(8 onzas)
0 «	574 «	arroz	(2 «
0 «	143 «	sal	(1[2 «

RACION MENSUAL

2 kilos	2979 decígramos	yerba paranaguá	(5 libras)
0 «	5742 «	tabaco negro en rama	(1 1[4)
0 «	4594 «	jabon amarillo	(1 lb)
6	pliegos papel de hilo.		

RACION DE FAMILIA

0 kilo	9188 decígramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 «	1148 «	galleta	4 onzas
0 «	574 «	arroz	2 «
0 «	143 «	sal	1[2 «

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda, en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos usados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pf. 5, segun la ley, debiendo ser acompañados de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se acepte en garantía de su contrato.

Art. 5º Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 0j0 que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su total dad la gordura de cada res, sebo y grasa, y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesoreria general en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 6 de 1882.
El Comisario General.
631 v6 O1.

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguien te pertenece á todos lo remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que seanuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar os títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Mateo Victorica

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco á las 3 1[2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San José de Flores á media cuadra de la calle Real sobre la de Circunvalacion, cuyo terreno consta de 20 varas de frente por 40 varas de fondo. Lindando por el frente con la calle de Circunvalacion, por el fondo con la testamentaria del Dr. Garcia por el Norte, con la sbrogantes por el S. con Rios. El edificio consta de dos piezas bajas y dos altas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2400 que reconoce.

Debe 1,788 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfs. 41, de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 2,201.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 612.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

631v11S.

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 16 de Setiembre en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa situada en la calle de Charcas, parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y 1[2 varas de frente por cuadra y media poco mas ó ménos de fondo.

Linda por el frente calle en medio, con don Pedro Sonta, por el fondo con don Manuel Alvarez, por el Este con don Francisco Fonseca y por el Oeste con don Angel Herrero.

El edificio consta de 5 piezas, cocina, caballeriza, cochera, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 7,000 que reconoce.

Debe 5,025 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfs. 1,058 de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 6,083.

El comprador podrá continuar la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 1,975.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

620v16S.

Carlos M. Rojas.

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 11 de Setiembre en la casa del Banco, á las 3 p.m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa situada en el Pueblo de Belgrano, calle 11 de Setiembre, cuyo terreno consta de 63 vs. de frente por 100 de fondo, hasta salir á la calle San José. Li dando por el S. O. calle 11 de Setiembre en medio, con don P. Janis Piaggio, por el N. O. calle por el N. O. con Baschiazzo, y por el S. E. con los señores Magdaleno, el edificio consta de 4 piezas, palomar, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 3,000 que reconoce.

Debe 2,696 pftes., segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas, pfs. 424 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pftes. 3.120.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pftes. 304.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Ezequiel P. Mader

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 4 p.m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el Partido de Merlo, úbicada en la Plaza de la Estacion Marcos Paz, con 40 varas de frente al S. E. por 50 de fondo. El edificio consta de 6 piezas, etc., y fué tasada en la cantidad de 81,000 pesos moneda corriente.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1000 que reconoce.

Debe 730 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfs. 184 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 914.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 270.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes dél dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo sobre el particular.

Schoó y Mejia

BANCO HIPOTECARIO

El Martes 12 de Setiembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Justo con terreno de 25 varas de frente por 45 varas de fondo. Linda por el frente calle en medio con la Escuela de niñas, por el fondo con Peralta por el E. con Olivera y por el Oeste con Gutierrez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipptecario de pfs. 1000 que reconoce.

Debe 806 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts 255 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 1,061.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pft. 191.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

José M. Gimenez

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 3 1[2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de dos casas en el pueblo de San Martin, cuyo terreno consta de 46 1[2 varas de frente por 50 de fondo, ubicado en la manzana número 66, letra A, del plano general del pueblo, cúyas propiedades fueron tasadas en 70,000 pesos moneda corriente.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.

Debe 687 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 119 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts 806.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pft. 313.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Ebbeke Dickelman

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 3 1[2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de varios lotes de terrenos ubicados con el paraje denominado La Floresta partido de San José de Flores, los cuales se hallan designados en el plano respectivo con tinta rosada, y forman una superficie de 165,120 varas cuadradas. Estos terrenos son parte de los conocidos por don Faustino Gimenez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10,800 que reconoce.

Debe 9,705 pfs. segun la tabla de amortizacion série B.

Debe ademas pfs. 1,757 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 11,462.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1,095.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el pueblo de La Paz, Partido de las Lomas de Zamora, con gran edificio, arboleda, etc., construida en terreno de 120 varas de frente é igual estension de fondo. Linda por el E. calle en medio con doña Felisa P. de Bonorino, por el fondo y costado Sud con don José Larrieu y por el Norte calle en medio con don Federico Silva.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.

Debe 2878 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pfts. 613 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 3491.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts 1122.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El lùnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por òrden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 2 quintas situadas en el pueblo de las Conchas, constando elárea de la primera de 127 vs. de frente por 236 de fondo. Linda por el frente al S. O. con Sevei, por el N. E. con el mismo y por el S. E. con Alcorta y por el N. O. con Aveleyra. y la de la segunda se compone de 60 vs. frente por 26 de fondo. Linda por el frente al S. O. con el Rio de las Conchas, por el N. E. con Cusicha por el N. O. con Sevei. La primera casa tiene 6 piezas etc. la 2ª una pieza y caballeriza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 4,000 que reconoce.

Debe 3,010 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pfts. 600 de anualidades atrazadas multas, etc., etc.

La base para venta será de pfts. 3,610.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 990.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaaia del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El lunes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 1[2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el partido de Moron á cuatro cuadras al Norte de la estacion,—cuyo terreno consta de 2 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado. Linda por el E. calle en medio con don Dionisio Masias, por el O con don Nicolàs Repetto, por el N. con el mismo Repetto y por el S. con don Luis Gaebellert.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 12,000 que reconoce.

Debe 8,680 pfs., segun la tabla de amortizacion série C.

Debe ademas pfs. 2,557 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 11,237.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 3,320.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156 **DE TIENDA** MERCERIA, ROPERIA **ZAPATERIA** etc,

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial

De la magnífica chacra

148 cuadras

En el partido de las Lomas de Zamora

Perteneciente a la testamentaría de Da. Dolores Fernandez de Quiroga

Tasacion ps. m[c. 731,032

Base 2[3 partes 487,356 m[c.

EN NUESTRA CASA ALSINA Nº 78

El Lúnes 9 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y al contado por órden del señor juez de 1ª instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de doña Dolores Fernandez de Quiroga, la magnífica chacra arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:

Edificio principal con palomar, etc.

Segundo edificio de 4 piezas den minada «La Blanqueada.»

Tercer edificio de 4 piezas.

Arboles frutales, montes, plantas de jardin, etc.

El terreno se compone de 482 metros 795 milimetros equivalentes á 557 varas ó sean 3 cuadras y 107 varas cuadradas de frente al S. E. por 2,587,050 metros equivalentes á 3,345,000 varas cuadradas ó bien 148 cuadras y 2[3.

Total de las tasaciones ps. 736,032 m[c.

Base 2[3 partes que son ps. 487,356 m[c.

Esta chacra linda con las de Wilson, Jacobs, Avellaneda, Arrotea y el establecimiento Santa Catalina.

Por mas datos á la escribania de don Manuel Garay ó á nuestra casa Alsina 78.

N. 624 v 9 O.

Baltar y Quesada

Judicial

PROPIEDAD DE RENTA

¡¡BUEN LOCAL!!

CALLE DE 25 DE MAYO 238 AL 248

Sobre un terreno alto, 10 metros 30 centímetros de frente al Este por 55 metros 40 centímetros al costado Sud, formando martillo hasta 18 mts. 40 ct., Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Heredia

Ejecucion del Banco de la Provincia

SITUACION INMEJORABLE

MUCHO EDIFICIO

Tasacion ps. 750,000 m[c. Base infima 2[3 partes ps. 500,000 m[c

Venta Ad-Córpus

El Domingo 8 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por un precio que exceda á la infima base fijada y en las condiciones que mas abajo se enumeran la buena propiedad de renta, cuya venta se hace por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. A. Heredia y por ejecucion del Banco de la Provincia.

La ubicacion de la propiedad, su gran cantidad de piezas y su proximidad con los centros comerciales lo hacen, como fuente de renta inmejorable.

Construido el edificio sobre un terreno alto que mide 20 metros, 30 centímetros de frente al E. por 55 metros, 40 centímetros, por el costado Sud, enangostando hasta 18 metros, 40 centímetros, fácil es comprender que la base de venta fijada responde solo al valor real de la tierra, no figurando en la tasacion los edificios existentes que, como antes decimos constituye una fuerte renta mensual.

NOTA—El pago puede efectuarse una tercera parte al contado y el resto en letras al Banco de la Provincia con garantía hipotecaria de la misma propiedad si el Directorio del Banco lo consiente.

N. 627 v 8 O.

Francisco Bulnes

Judicial

De riquísimas alhajas

Con brillantes, perlas y esmeraldas

FIJARSE BIEN EN EL EDICTO QUE AL PIÉ DE ESTE SE PUBLICA

El 25 de Setiembre á las 11 1[2

DE LA MAÑANA

La venta se efectuará en la casa de Remate del señor D. Manuel de la Serna.

Calle Bolivar 83 y 87; y á la calle Alsina núm. 135, que tambien es entrada que tiene la casa de remate. El dia antes de la venta estarán todas las alhajas en exhibicion para las personas que tengan interés.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina: doctor D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente que el dia veinte y cinco del corriente se procederá á la venta en público remate por el martillero don Francisco Bulnes de las siguientes alhajas: Un par de botones para puño con brillantes, cuatro id de pecheras con brillantes, una cruz de oro con siete brillantes, un prendedor de oro con brillantes y perlas, un prendedor de oro con brillantes y chispas, una palma para la cabeza con brillantes rubies y esmeraldas, un par de rosetas con brillantes grande y uno chico cada una, un par medias carabanas con diez y seis brillantes cada una, un prendedor con brillantes grandes y muchos chicos y chispas, tres estrellitas de oro con un brillante grande cada una y chispas, un medio aderezo oro con per as y brillantes, una cruz de oro con siete brillantes y chispas, una pulsera de oro con brillantes grandes, varios regulares y chispas. Como pertenecientes á la ejecucion que sigue D. Jaime Gayers contra D. Domingo Bonifaz por cobro de pesos—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882.—Joaquin Lijó.—Secretario.—Cabildo.

N603 v25S.

M. Sauce

En las Lomas de Zamora, próximo á la estacion Banfield.

Una chacra de quince cuadras con frente al camino real y con frente á la via del ferro-carril.

Por òrden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia y en los autos seguidos contra la testamentaria de D. José Motta, venderé ol mejor postor, una chacra próximo á la estacion Banfield, tasada en ps. 66,635 ps. m[c. y no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 44,425 pesos m[c.

El remate tendrá lugar el Domingo 8 de Octubre á las 2 de la tarde.

DETALLES:

Primera seccion

Contiene un edificio de tres piezas en ruinas, y un pozo de balde.

El terreno es alto en esta seccion, todo alambrado, su estension es de 600 varas de frente al Oeste igual estension al Este, por el costado Norte 286 varas por el Sud 333 varas que forman una superficie de 185,700 varas igual á 8 cuadras de 150 varas por costado mas 251 de otra avaluada la manzana á 4,500 ps. ò sean ps. 37,043 m[c.

Segunda seccion

Es mas bajo, está tambien cercado, sus dimensiones son 600 varas por el costado Oeste, 581 varas por el Sud, 218 varas por el Norte, 290 varas por el Este que forman una superficie de 154,402 varas cuadradas ó sean 6 manzanas de 150 varas por costado, á mas 773 varas de otras, avaluada á ps. 4,000 m[c. ó sean ps. 27,092 m[c. formando el todo un total de ps. 66,635 m[c.

N595v8Ocbre.

José Alcobendas y Cia

Judicial

De la finca calle de Zeballos núm. 785 esquina á la de 2ª Armonia.

Tasacion ps. 58,692-70 cts.

Base 2[3 partes ps. 39,128-47 centavos

El Sabado 7 de Octubre á las 3 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos en la ejecucion seguida por el Dr. Casares contra don N. Agen, la propiedad arriba indicada; se compone de 25 metros y 75 centimetros á la de Ceballos por 43 metros 70 centimetros á la de 2ª Armonia.

El edificio se compone de un gran almacen con piso de tabla y sotano, cocina, letrina, pozo de balde etc. etc.

El comprador al estender el boleto darà en seña el 5 p≡.

Por mas pormenores ocurran á la Escribania del Sr. Iñara (Juzgado del Dr. Bustos).

591v7 Ocbre.

Manuel Rodriguez y Cia.

Judicial

El 15 de Setiembre próximo

A LAS 12 DEL DIA

De tres propiedades pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce.

Primera propiedad

Calle de Sarandi Núm. 286.—Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias edificada en un terreno de 8 metros 40 cts. de frente al Oeste por 25 metros 80 cents. de fondo al Este.

Tasasion pfs. 2,870. base para la venta ps. 38,266 m[c.

Segunda propiedad

Cangallo núm. 631, á las 3 de la tarde del mismo dia.

Esta casa se compone de 5 lindas piezas pisos de tabla, umbrales de màrmol, algibe, gas, cocina y demas oficinas.

Su terreno consta de 8 metros 60 cts de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.

Tasacion pfs. 5,441, base para su venta ps. 72,572 m[c.

Tercera propiedad

Talcahuano núm. 68, á las 4 1[2 de la tarde del mismo dia.

Dicha propiedad edificada tambien á la moderna se compone de 4 lindas piezas, cocina y letrina, gas, aguas corrientes y demas comodidades.

Su terreno se compone de 6 metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.

Su tasacion pfs. 4,003, base para la venta 53,373 ps. 4 rls m[c.

El remate tendrá lugar en las mismas propiedades el dia y hora fijados. Titulos garantidos para verlos Secretaria de D. Natalio Ponce, Cabildo. El comprador darà una seña al rematador al estenderse el boleto,

N565 v15 Stbre.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El lúnes 11 de Setiembre

A las dos de la tarde en la calle de Defensa núm. 72, de un lindo campo situado en el partido del Cármen de las Flores, cuartel, con una preciosa laguna, magníficas poblaciones, un lindo monte de sauces, álamos, etc., á 2 1[2 leguas del pueblo de las Flores y cuyo detalle se expresa en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia, D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará un campo y todo lo en él edificado de propiedad de la testamentaria de D. Gregorio Gatica, ubicado en el partido del Cármen de las Flores. El pormenor y tasaciones respectivas es el siguiente:

Un campo de pastoreo compuesto de diez y seis cuadras de frente por veinte de fondo ó sean trescientas veinte cuadras cuadradas	90,000
Un galpon de catorce varas de largo por ocho varas de ancho, techo de paja trenzada	2,000
Una poblacion pared francesa, techo de paja, compuesta de veinte y cuatro varas de largo por siete varas de ancho, con tres habitaciones	4,000
Una ramada	300
Un corral con veinte y cuatro lienzos y cien palos	440
15,000 árboles de sombra entre sauces, álamos y acacios	30,000
10 cuadras alambradas con 300 palos blancos y tres hilos de alambre	2,000
60 arboles frutales, guindos, duraznos, etc.	180
1 puesto con una poblacion de 3 piezas pared francesa, techos de paja, con 14 varas de largo por 4 1[2 de ancho	1,500
	130,420

La base para la venta son sus 2[3 partes 86,947 pesos y por mas datos ocrrir á la secretaria de mi colega Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.—*Bernotet.*

NOTA DEL REMATADOR—El comprador entregará el 5 ojo sobre el total de la compra.

n561v.11set.

Waldino C. Ponce

Judicial

EN MERCEDES

Alquiler mensual 4000 ps. m[c

BASE DE VENTA 182,760 ps. 38 cts.

El domingo 1º de Octubre á las 4

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por el martillero Waldino C. Ponce el dia 1º del próximo Octubre de una finca de propiedad del concurso de don Severo Santos, ubicada en la ciudad de Mercedes esquina á las calles Núm. 21 y Núm. 30, edificada en un terreno compuesto de 38 varas 80 centivaras de frente al Oeste por la calle núm. 21 con 39 varas 40 centivaras tambien de frente al Norte, ó sea de fondo por la calle núm. 30, 38 varas 61 centivaras por el costado Este y 39 varas 79 centivaras por el costado Sud, resultando una superficie de 1531 varas y 37 centivaras, ó sean 1118 metros 547 milimetros cuadrados el edificio se compone de doce piezas de azotea, dos zaguanes, dos cocinas, dos letrinas, una pieza carbonera y pozo de balde.

La mencionada finca fué tasada en Enero del 78 en la suma de 374,139 ps. con 26 centavos y retasada en Mayo del 79 en la suma de 274,135 ps. con 55 centavos, siendo hoy la base de venta las dos terceras partes de su última tasacion, cuyo importe es de 182,760 ps. con 38 centavos m[c., se previene que no se admitirá oferta menor que la citada base y que el martillero Sr. Ponce està autorizado para exijir del comprador la suma de 20,000 ps. m[c. en garantia de la obligacion que en ese acto contrae el comprador.

Los interesados por mas informes pueden ocurrir á la Secretaría á cargo de don Ramon Miró, á que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires Agosto 25 de 1882.—*F. A. Goozalez*, Cabildo, altos.

O al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde.

N583v1º Obre.

Rufino Degreef

De siete manzanas de terreno en la calle de Córdo

Veinte cuadras antes de llega á Belgrano

Base 15,000 ps. m[c. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situado en la prolongacion de la calle Córdoba como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echevarria, linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Da. Adela Ugarte y calle de Córdoba de por medio con terrenos de la Chacarita.

Para ir al terreno donde tendrà lugar el remate toma al tramway de la calle Santa-Fé, bájese en el porton de Borches de donde dista siete cuadras en direccion á la calle de Córdoba.

La base de venta son 15,000 ps. m[c. la cuadra de 150 por 150 y aunque vale mas del doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta

El terreno está arrendado (sin contrata) para hostaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. D. José M. Muñiz

Por mas dato ocurrir al rematador, calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento, l firmar el boleto.

N563v17 Sbre.

POR EL MISMO

En el pueblo del Monte

JUDICIAL

El Lùnes 11 de Setiembre, á las 2 de la tarde, procederé al remate sobre las mismas propie lades, de las fincas y quinta que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia se hace saber que ha sido nombrado el martillero D. Rufino Degreef para que proceda á la venta de los bienes existentes en el Partido del Monte, de pertenencia de la testamentaria de Da. Francisca Ramirez y cuyo pormenor es el siguiente:

EDIFICIO—Un edificio de material con veinte y dos metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho á la calle de Entre-Rios, techo de azotea con baldoza, compuesto de tres piezas tres ventanas grandes á la calle con rejas e fierro, dos puertas interiores, un zaguan y puerta de calle con maderas de pino en regular estado, dos piezas bajas de material que sirven una de cochera y otra de letrina, miden nueve metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho, techo de zinc en regular estado, Un algibe brocal de material y pilares de fierro. Otro edificio contiguo ubicado en la calle de Entre-Rios esquina á Cañuelas, compuesto de tres piezas de material con un solo cuerpo y mide metros de largo por de ancho, tres ventanas de fierro chicas á la calle de Entre-Rios, tres puertas estensiones y una interior con corredor techo de paja abajo y zinc de canaleta arriba, todo en mal estado. Una pieza chica de material que sirve de cocina de cinco metros veinte centímetros de largo por cuatro metros cuatro centímetros de ancho, techo de paja en mal estado. Una pared de material que divide stos dos epificios, mide 37 metros 30 centímetros de largo por dos metros de alto, con una puerta de comunicacion. Un pozo de balde. El todo edificado en un solar de terreno con su correspondiente titulo de propiedad, tasado en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda corriente.

OTRO EDIFICIO—Ubicado en la calle Cañuelas y Dolores, esquina, compuesto de una pieza de material de siete metros de largo por 6 metros treinta centímetros de ancho, techo de teja, una puerta á la calle, otra exterior que dá al patio con una ventana de reja de fierro contiguo á éste, una pieza baja de material que sirve de cocina, y mide cuatro metros veinte centímetros de largo por tres metros de ancho, techo de teja, maderas de pino, todo en buen estado. Un pozo de balde, un porton en el corralon edificado en un solar de terreno, tambien con su correspondiente titulo de propiedad, tasado en la suma de diez mil pesos moneda corriente.

UNA FRACCION DE QUINTA—Una fraccion de quinta señalada en el plano respectivo con el número setenta y dos, ubicada en la calle Cañuelas esquina á la de Entre-Rios, y mide por la parte Norte ciento diez metros noventa y cuatro centímetros, por el Sud setenta y un metro sesenta y seis centímetros y cinco milésimos, y por el mismo costado Sud, el que forma un martillo cuarenta y seis metros quince centímetros, por el costado Este sesenta y cuatro metros y cincuenta centímetros; por el Oeste treintra y un metros sesenta y cinco centímetros y dos milimetros. Una pieza pared francesa con ocho metros setenta centímetros de largo, por cinco metros cuarenta centímetros con techos de zinc y una puerta exterior en mal estado. El todo tasado en la suma de cuatro mil pesos m[c. Ochenta paraisos en la misma quinta á cinco pesos moneda corriente uno.

PLANTAS—En el edificio ubicado calle Entre Rios y Cañuelas—Dos parras con su sarzo de fierro á doscientos cincuenta pesos una. Veinte y seis varios árboles frutales á quince pesos uno; dos naranjos á cincuenta pesos uno; tres granados frutales á treinta pesos uno; veinte y cinco higueras id á veinte pesos uno; tres damascos id á quince pesos uno. ¸una total cuarenta y un mil veinte y cinco pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta que baje de las 2[3 partes de la tasacion. Por esta y para mayores datos ocurrase á la oficina del Escribano don Ramon Wright donde se encuentra adscripto el que suscribe ó al rematador calle Piedad 80.

Ricardo M. Wright.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 p≡ al firmar el boleto de compra-venta.

N548 v11S.

Vicente Hoyo

Importante remate judicial

EN LA CAPITAL

De una propiedad al Norte en el paraje mas lindo de la ciudad, calle de Piedad núm. 1,100, 1,102 y 1,104 perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Guillermo Silva y Da. Luisa Iglesias.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauce.

Esplendido terreno y en un paraje donde nadie vende.

Base para su venta las 2[3 partes que son 6,547-55 centavos.

¡Gran negocio! El Domingo 1º de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate la propiedad arriba espresada, la que se halla edificada en un terreno compuesto de 17 1[2 varas ó sean 15 metros 155 milimetros de frente al Norte, por 67 varas igual á 58 metros 22 milimetros de fondo que hacen un total de 882 metros 30 milimetros cuadrados; tiene 9 piezas y un gran almacen de 16 varas de largo por 10 de ancho, 2 cocinas, pozo, un buen parral, àrboles frutales, etc..

NOTA—Títulos garantidos y por otros detalles á la Secretaria del Escribano Roque Repetto, ò nuestro Escritorio Europa núm. 560 de 7 á 11 y de 5 á 8 p.m.

569 v1º Otbre.

Miguel Welsh

JUDICIAL

De una hermosa propiedad (altos)

252—INDEPENDENCIA—252

Base para la venta, pesos 187,493 con 88 centavos.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primdra instancia en lo civil de la capital de la Repùblica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la hermosa casa situada en la calle Independencia núm. 252, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Morsalin, tasada en la cantidad de ps 281,240 con 83 cent, siendo la base para la venta las 2[3 partes, ps. 187,493 con 88 cent. la venta será efectuada Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor, de 11 vs. de frente por 69 vs y 30 cent. de fondo—teniendo en el ancho del fondo ó contra frente 13 varas, con una superficie de 931 varas cuadradas, mas 60 cent. de otra. La casa tiene 20 piezas altos y bajos y demàs necesarios, produce de alquiler 2000 pesos mensuales, la persona que la subarriende saca tres mil pesos, magnífica renta, además la situacion es inmejorable, calle adoquinada con tramway en las boca-calles, é inmediata á la Iglesia de la Concepcion, los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, etc., pueden ocurrir á la Secretaria del señor don N. Reynal O'Connor, Bolivar 21.

n509 v17 set.

Pedro de Elizalde y Ca.

DE UNA BUENA PROPIEDAD

En el pueblo de San Fernando.

TASACION $ 45.000

Base para la venta dos terceras partes, $ 30,000 m[c.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por òrden del Sr. Juez en lo civil del Departamento de la capital, Dr. D. Càrlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 varas á la calle Bella Vista, por 55 1[2 á la calle General Alvear, con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 400 ps. mensuales de alquiler, y ademàs tiene jardines, árboles frutales, alfalfa, etc.

NOTA—Por mas informes, los interesados pueden ocurrir á la ca-sa del Rematador, Piedad número 211.

Títulos garantidos.

n503 v17 set.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia. En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS

Judicial

De una hermosísima quinta

CALLE DE CHARCAS

PASANDO OLVIDO

Con mucho edificio antiguo y gran plantio

EL MIERCOLES 20 DE SETIEMBRE A LAS 4 EN PUNTO

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. Basualdo en el juicio ejecutivo seguido por don Bejamin Jimenez Paz contra el dueño del terreno sobre cobro hipotecario de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

140 vs. de frente al Norte ò sean 121 mts. á la calle de Charcas por 142 vs. igual á 122 mts. 97 cts de fondo al Sud con un edificio de 5 piezas y mas de 1500 árboles frutales muy finos tasada en todos sus ramos en la suma de 268,531 base de venta 2[3 partes que son ps. 179,020 6 rls. m[c.

Por mas datos á los martilleros Bolivar 28.

N596v19Sbre.

POR LOS MISMOS

Judicial

25 por ciento de retasa

EN EL PUEBLO DEL MONTE

De dos buenas propiedades

PERTENECIENTES AL CONCURSO DE

Don Laureano Alejandro

El domingo 24 de Setiembre á las 4 p. m.

En las mismas propiedades

Donde estará la bandera

Rematrremos el dia y hora indicada las propiedades, indicadas con arreglo y en la misma forma que se expresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Bollini y Muro, en el Partido del Monte el dia 24 de Setiembre á la venta en público remate de los sihuientes bienes raices de propiedad del concurso formado á don Laureano Alejandro, que tramita por la secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Primera propiedad

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con don Antonio Olivera, 30 metros 20 centimetros al Sud calle de Las Flores por medio con doña Tomasa Lopez, 34 metros 80 centimetros al Este calle por medio con don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con don Luis M. de la Rosa y don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de 13 metros 30 centimetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panaderia, una pieza de 9 metros 60 centimetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centimetros de ancho, techos de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa; paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centimetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 80 centimetros de largo por 4 metros 60 centimetros de ancho techo de fierro,—un galpon techo de fierro 18 metros 20 centimetros de largo por 5 metros de ancho, 2 piezas techo de azotea 10 metros 50 centimetros de largo por 3 metros 50 centimetros de ancho,—un depósito 10 metros 80 centimetros de largo por 4 metros 50 centimetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 met. 50 cent. de largo por 5 metros 50 centimetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centimetro de ancho, jardin, un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno algibe, etc. Tasado en pesos 52,500 m[c.

2[3 partes y base de venta 35,000.

Segunda propiedad

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con don Santiago Terán, 35 metros 40 centimetros al Norte con don Arturo Perez, 35 metros y 40 centimetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centimetros de largo por 5 metros 40 centimetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centimetros de largo por 3 metros y 70 centimetros de ancho, una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centimetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 16,500 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 11.000 ps. m[c.

POR LOS MISMOS

A CONTINUACION

Extra-judicial

De una buena propiedad esquina

Sin base, por lo que den

PERTENECIENTE Á D. FRANCISCO ARAUZ DE NUÑEZ

El Domingo 24 de Setiembre á las 4 1[2 p. m.

Remataremos la propiedad citada compuesto su terreno de 19 varas de frente por 40 de fondo, su edificio es bueno tiene varias piezas de material, techos de teja francesa, un gran zaguan, pozo de balde, cocina y demas comodidades, umbrales de mármol, maderas duras, algunas plantas etc., etc.

Esta situada al N. O de la Plaza antigua calle por medio con la casa de don Cayetano Altube y don Ventura Reynoso, frente al Cafe y Cancha de Altube á una cuadra de la Piña de Oro.

Al mas alto precio. Titulos perfectos.

N574v24Stbre.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90

IMPORTANTISIMO REMATE

EN NUESTRO ESCRITORIO

90—Calle de San Martin—90

De 12 leguas de campo de primer órden

En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el égido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps 6.167,717 m[c.—Base para la venta 2[3 partes—Pesos 4.111,809 m[c.

De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.

EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, á gusto de los compradores.

Lote núm. 11—26,671,068 metros cuadrados, ò sea 0,987,875 leguas cuadradas á 480,000 pesos legua: total ps. 474,143 m[c.

Base para la venta, pesos 313,096 m[c.

Lote núm. 12—28,804,170 metros cuadrados ò sea 1,066,884 legua cuadrada á 460,000 pesos legua; total pesos 490,766 m[c.

Base para la venta, pesos 327,178 m[c.

Lote núm. 13—29,142,550 metros cuadrados ò sea 1,079,454 legua cuadrada á 500,000 pesos legua; total pesos 539,727 m[c.

Base para la venta, pesos 359,818 m[c.

Lote núm. 14—26,998,416 metros cuadrados ò sea una legua cuadrada á 480,000 pesos legua; total pesos 480,000 m[c.

Base para la venta $ 320,000 m[c

Lote núm. 15—27,346,518 metros cuadrados ò sea 1.012,894 legua cuadrada á 500,000 psos la legua; total: ps. 506,447 m[c.

Base para la venta $337,632 m[c.

Lote núm 16—Con potrero de piedra 29.777,428 metros cuadrados ò sea 1.095,450 legua cuadrada á 500,000 pesos legua y 10,000 ps. el potrero: total ps. 557,725 m[c.

Base para la venta $371,816 m[c.

Lote núm. 17—29,762,505 metros cuadrados ò sea 1.102,380 legua cuadrada á 530,000 pesos legua; total ps. 583,261 m[c.

Base para la venta ps. 389,508 m[c.

Lote núm. 20—29.793,861 metros cuadrados ò sea 103,511 legua cuadrada á 530'000 ps. legua total: ps. 85,502 m[c.

Base para la venta ps. 390,538 m[c

Lote núm. 21—30.132,330 metros cuadrados ò sea 1.117,930 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 522,502 m[c.

Base para la venta ps. 395,000 m[c.

Lote núm. 22—26.964,642 metros cuadrados ò sea 9.998,749 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 29, 337 m[c.

Base para la venta, pesos 352,890 m[c.

Lote núm. 23—23,977,376 metros cuadrados ò sea 0,862,176 legua cuadrada á 470,000 pesos legua: total: pesos 417,779 m[c.

Base para la venta, pesos 278,518 m[c.

Lote núm. 24—23,485,290 metros cuadrados ò sea 0,869,900 legua cuadrada á 470,000 pesos legua; total: pesos 409,223 m[c.

Base para la venta, pesos 272,815 m[c.

Estos campos que lindan por un costado con el égido del pueblo de Juarez, están por el otro estremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando à mas por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Buteler, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra, D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que desean emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias; sinó cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocùrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

N495 v14set.

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Quilm.

El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde, Procederemos á vender en remate público por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bastos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green; una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 35 metros 38 centimetros de largo, por 40 metros de ancho, con techa de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, reboque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc el terreno se compone de 21 metros 65 centimetros de frente por 43 metros 30 centimetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. Maria Viera por el S. E. calle en medio con Da. Marcelina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 59.349 m[c. con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2[3 partes que son 39,566 pesos 52 cts. m[c.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 87 centimetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Sechi; 86 metros 60 centimetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Luero, 52 metros 83 centimetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 88 metros 76 centimetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Avila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números, 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se componen en su totalidad de 30 metros 22 cts, lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 86 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 32 metros 42 centimetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 89 metros 19 cts por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3,000 m[c. siendo la base para la venta las 2[3 partes que son ps. 2,000 m[c.

La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 46, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los titulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino Garcia, en Cabildo.

487 v10 set.

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Séries A, B, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

SÉRIE A DE 1000 PESOS FUERTES

223	770	1549	2358	3148	4650	5652	6406
228	917	1592	2366	3428	4819	5857	6596
299	1004	1650	2377	3853	4874	5972	
471	1040	1813	2496	3980	5012	6033	
575	1173	1941	2504	4062	5070	6109	
706	1339	2079	2530	4135	5106	6142	
729	1354	2121	2548	4234	5546	6396	

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

50	3751	10867	16132	19471	26552	30923	38205
182	5753	11336	16230	19633	26592	31012	38393
219	5799	11366	16274	19665	26728	31327	38425
232	6013	12572	16337	19837	27155	31333	38644
432	6080	12178	16353	19921	27255	31536	39140
597	6954	12223	16399	19939	27336	31548	40162
619	6957	12340	16421	19970	27477	31571	40193
976	7316	12486	16739	20655	27628	31676	40207
1203	7414	12502	17095	21485	27684	32026	40372
1262	7416	12504	17098	21500	27745	32075	40796
1359	7928	12831	17518	21628	27781	32121	41129
1422	7988	12858	17663	21782	27931	32135	41650
1510	8057	13126	17870	21827	27952	32198	41905
1523	8315	13168	18045	21886	28277	32475	41971
1673	8761	13187	18218	21981	28324	32659	41172
2771	8958	13211	18379	22027	28398	32681	42412
3084	8968	13657	18441	22133	28408	32775	42567
3111	9009	13722	18461	22271	28417	33150	43220
3857	9019	13753	18496	23154	28570	33262	43116
4113	9194	14080	18655	23177	29011	33327	43542
4697	9210	14298	18924	23379	29229	33398	43825
4698	9437	14531	18981	23767	29232	34127	43839
4728	9536	14557	18983	24833	29459	34519	43965
5141	9910	14741	19008	25507	30117	34731	44015
5146	9916	15185	19016	25721	30200	35417	44977
5207	10252	15296	19125	25868	30501	36016	45152
5246	10317	15411	19134	25955	30526	36703	45199
5367	10665	15569	19282	26405	30585	38051	45281
5537	10868	15987	19455	26517	30801	38164	45815

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

106	892	1774	2076	2619	3158	4963	6255
538	1020	1837	2077	2694	3608	5316	—
544	1028	1871	2327	2956	4118	6135	—
887	1550	1979	2607	3115	4650	6184	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

28	1323	2018	3380	4610	5946	6851	9023
385	1466	2040	3536	4703	6184	7654	9034
482	1690	2256	3704	4967	6494	7800	—
1012	1730	2639	3582	5209	6525	8188	—
1131	1757	2749	4264	5494	6563	8516	—
1133	1812	2913	4334	5561	6663	8609	—
1143	1972	3017	4409	5578	6845	8910	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

111	1110	1661	2924	3419	3766
220	1146	1939	3013	3463	3826
302	1527	2197	3070	3474	3895
512	1567	2310	3329	3521	—
797	1605	2876	3372	3525	—
819	1627	2915	3392	3697	—

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

522

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

68 711 735

SÉRIE E DE 1000 PESOS FUERTES

57	1151	1479	1537	1669
276	1287	1494	1585	1683

SÉRIE E DE 400 PESOS FUERTES

163	268	969	1318	1913
208	916	1166	1671	2019

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las

Cédulas rescatadas en sorteos anteriores

que aun no se han presentado á cobrarlos, y son los siguientes:

SÉRIE A DE 1000 PESOS FUERTES

1436	2157	4408	5680	6253	6307	6569
1899	3520	4660	5674	6286	6435	—

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

1111	1528	2393	3875	4368	4851	5159	5430
6633	16131	6852	7190	8835	9008	9801	11266
11903	12001	14050	14895	15013	15027	15067	15355
15147	16065	16975	16260	16175	16702	17099	17612
16669	18417	18199	18548	18531	19356	21305	23108
23269	23854	23873	24691	25059	29262	29167	29588
30024	30218	30138	30468	31231	31365	31506	31610
32176	32419	32825	33004	33096	33269	34136	35777
35962	36065	36235	37199	38018	38203	38301	38328
39397	39550	40943	41174	42318	42529	42613	42923
43133	43149	43429	43430	43438	43566	44779	41907
44951	44964	15508					

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

618	858	2409	3074	3304	3595	6167
857	1304	2851	3211	3591	5242	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

8	811	1395	1716	5098	5123	5475	6501	7394
27	881	1441	2556	5117	5326	6018	6727	8962
35	1120	1542	4183	5118	5337	6169	6850	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

72	605	719	1465	2108	2312	3216
606	633	1107	2031	2224	2417	3287

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

238 249 623

SÉRIE B DE 100 PESOS FUERTES

10 63 113 171 209

SÉRIE C DE 400 PESOS FUERTES

237 454 1076 1177

SÉRIE C DE 100 PESOS FUERTES

9 31

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

182

SÉRIE E DE 400 PESOS FUERTES

213

SÉRIE E DE 100 PESOS FUERTES

52

SÉRIE E DE 50 PESOS FUERTES

22 63 170

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

José M. La Fuente
Secretario

Lotería de Beneficencia

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La lotería que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999.—El valor del billete es 5 fts. ó sean 125 ps. mte., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. mte.

Los billetes son litografiados en papel punzó, tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Setiembre 15 de 1882

PROGRAMA

10,000 billetes á 5 $f.—$f. 50000
Deduccion 20 p$ " 10000
Al público $f. 40,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
2	«	500	1000
5	«	200	1000
10	«	100	1000
30	«	50	1500
150	«	20	3000
700	«	15	105000

900 suertes á $000 en quintos $f. 40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los Estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

La Comision Administradora.

Setiembre 6 de 1882.

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.

164pm.

VINO y JARABE DE DUSART

de Lactofosfato de Cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, asi como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, y aseguran la *formacion regular de los músculos* y de la *sangre*.

PARIS · Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne. — Depósito en las principales Farmácias y Droguerias.

IODE-DIASTASE
ASSIMILABLE
del Dr V. BAUD

Más resolutivo y tambien más depurador que el aceite de hígado de bacalao, el **Iodo Diastasado**, en gránulos, es de fácil uso y está muy indicado contra las *escrófulas*, las *paperas de garganta*, las *úlceras*, las *enfermedades de los huesos*, etc., etc.

22, calle Drouot
Paris.

En venta en la drogueria del Pueblo de A. Moine, calle Rivadavia.

Pomada de Eucaliptus

Unico específico hijiénico y seguro

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por si sola, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de **Salvador**.

Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.

Se encuentra en venta en los puntos siguientes:
Bolivar 70 Peluqueria.
Salta 193 Peluqueria.
Corrientes 236 Peluqueria.
Belgrano 1131 Peluqueria.
Bolivar 107 Peluqueria.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad.
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.
Peluqueria de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Deposito general: Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres **PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES** para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

EL MEJOR CAFÉ

Es el que se vende en el almacen
"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA en HOJAS
para **SINAPISMOS**

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero **PAPEL RIGOLLOT** más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

P. Rigollot

Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

CARNE y QUINA

VINO AROUD CON QUINA

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que merecen la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la Tisis, la Anemia, la Clorosis, la Extenuacion, la Inapetencia, la Dispepsia y la Jaqueca, para triunfar de las Calenturas intermitentes, paludeas, endemicas de las Epidemias del Tifus, y de las Calenturas tifoideas, en una palabra de todas las Debilidades y de todas las Enfermedades de los organos digestivos.

[illegible]

Depósito en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido a los **Tónicos** mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA **CARNE**

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Clorosis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas* y *escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el unico que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en **Paris**, en casa de **J. FERRÉ**, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS

QUE ESTAS

UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	17
Parque	6 20	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 30	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 35x		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 40		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 45		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 50		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	7		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	7 05		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7 20		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 35		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 45	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 55	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, legada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		9 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 40	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; estirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY

PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE NEGRO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantáneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resultando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hinchadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Receptoria de Hacienda

DE

CORONDA

Se previene á los deudores morosos de Contribucion Directa que á continuacion se detallan que si en el término de quince dias á contar desde la fecha no se presentan á esta Receptoria á pagar las cuotas y multas que adeudan, se procederá á la venta de sus propiedades ó de una fraccion de ellas hasta cubrir el importe de lo que adeudan:

Juan P. Lopez, Brand y Petterson, herederos de Rosendo Ma. Fraga, sucesores de P. Brand, Juan Rusiñal, Pedro M. Rojas, Juan Kelli, Picharson E. y Callbot, Ana Maria de Soubránd, Baldomero Martinez, Antonio Zubelzu, Apolinario Benitez Guillermo Averi, testamentaria de Victoria Gomez, Antonina Bustamante, Rosaura de Correa, Pedro Rincok, Silvestre Leiva, herederos de Antonio Saconi, Santiago Watt, Juan Arig, Roselibet y Cia. Antonio Russo, Benito Acosta, José Cabral, herederos de Cabral, Josefa Cordoba, Juana Gomez, Nazario Correa, F. C. Central Argentino, Andrés Hotz, Juan Miglia, Fortunato Correa, Francisco Cabral, Francisco Barroto, S. Anderson, Cullen y Aldao, Camilo Aldao, Juan Georgis, Antonio Grüner, Juan Bisso, J. Voyth, Juan Froy, Juan Bochetin, Josefa Gimenez, testamentaria Celedonio Jurao, Concepcion de Quista, N. Fernandez, herederos Villalva, Marta L. de Arguello, Gregorio Oroño, Francisco Zucchi, testamentaria Ignacio Ibarra, Rufina Santa Cruz, Fausto Gomez, D. Adderburg, Dias y Ascona, Candelario Montenegro, Manuela L. de Alarcon, testamentaria Amadeo Barrante, Encarnacion V. de Maradona, testamentaria Samuel Laffone, Juan J. Martinez, Anselmo Quiroga, Bonifacio Medina, Domingo Mendoza, Gualterio Smythies, Guillermo Ayman, Segundo Chico, José Frayre, Domingo Bonetto, Atanasio Palenque, Ramon Gomez, Eliseo Gimenez, Alejandro Termeo, Pio Chiodi, José Trufa, Cárlos Biacci y Julian de Bustenza.

Coronda, Agosto de 1882.

Juan Larrechea.
Receptor de Hacienda

N608v20Sbre.

Avisos municipales

LICITACION MUNICIPAL

DE

EMPEDRADOS

No habiéndose presentado sino una sola propuesta en la licitacion practicada para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (14 cuadras) llámase nuevamente por paopuestas cerradas para el lunes 11 de Setiembre á las 2 p. m.

Las propuestas deben hacerse por una ó mas cuadras señalándose el plazo en que se dara concluida la obra.

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias, despues de recibida, en la parte que corresponde á la Municipalidad y de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la ley.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguno.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

El Secretario.

v11Sbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al articulo 3° del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a, que se solicita en compra está vencida: fué comprada por D. Juan Brandae, en 8 de Marzo de 1867, por cinco años.

Documento núm. 3322. Las sepulturas 1a y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas: la sepultura 1a fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1° de Mayo de 1871, por cinco años: la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acevedo Belgrano.*

a. 11 v10 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan están vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1861 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1861, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan: Se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de própios ó estraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas tramites:—debiendo correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905, las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3ª lo fue por D. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882. v25 Stbre

Prefectura Marítima

«FÉLIX DE STEFANO

El dueño del pailebot nacional "Félix de Stefano" don Miguel Di Stefano comparecerá ante la oficina del Oficial 1° de esta Reparticion, dentro del término de diez dias para ser notificado de una resolucion relativa al deshacimiento de dicho buque, previniéndosele que en caso contrario se procederá segun corresponda. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

P. A.
J. Goyena
Oficial Mayor

626v17S.

BALLENERA ENCONTRADA

Por el presente se cita llama y emplaza, por el termino de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ballenera encontrada abandonada por las autoridades marítimas del Riachuelo, á fin de que se presenten á deducir sus acciones ante esta reparticion, previniéndose que vencido que sea dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de la embarcacion son las siguientes:

Eslora	9 metros	80 centésimos
Manga	3 "	60 "
Puntal	1 "	70 "

No conteniendo mas útiles que un palo.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.

N52 v15S.

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, cuyas señas son las siguientes:

Construccion á bucena, madera de pino blanco: pintado de blanco, teniendo cinco metros de eslora, cuatro metros sesenta centimetros de manga y sesenta y dos centimetros de puntal.

Vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.
N556 023 S.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. D. Félix Iturriaga Juez Comisario del concurso de D. Juan B. Migone se hace saber á todos los acreedores de dicho concurso que ha sido presentado por el Síndico el estado de graduacion de créditos quedando depositados en la oficina á cargo del actuario que suscribe por el término de quince dias, á los efectos del artículo 1686 del Código de Comercio. Buenos Aires, Setiembre 9 de 1882.

Adolfo Cordero
Secretario

N638v18Sbre Oficina Cabildo, 2° patio

Citase por primera vez al prófugo N. Rosas para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á D. Luis Pico, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los estrados. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

L. M. Gonzalez.
Secretario

N641v19Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber á D. Diego y D. Jorge Brittain ó sus herederos que, con su citacion, y á pedido de D. Francisco N. Plot en representacion de D. Manuel Badaraco, se ha mandado espedir un testimonio de la escritura otorgada por ellos en dos de Julio de mil ochocientos ochenta y uno á favor de Badaraco, por ante el Escribano D. Servando Segade, cuyo Registro está hoy á cargo de D. Ignacio Piñeyro, nombrándose al efecto un Oficial Público que intervenga en la confrontacion de la cópia, si dentro del termino de nueve dias no comparecieran. Se les previene que esta publicacion sirve de citacion bastante, y que ha sido ordenada por el término de nueve dias y en los diarios "Tribuna Nacional" y "Pampa".—Buenos Aires, Agosto treinta y uno de mil ochocientos ochenta y dos.

Juan E. Mason.

N640v19S

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Baltar y Quesada el dia 8 del entrante Octubre á la venta en público remate de la casa ubicada en la Capital de la República calle de 25 de Mayo núm. 238, 240 y 242 al 248; edificada en terreno de 20 metros 30 centimetros de frente al Este, por 55 metros 40 centimetros de fondo al Oeste, por el costado Sud el terreno se enangosta hasta quedar en 18 metros 40 centimetros de frente en el fondo.

Edificio: se compone de 7 piezas bajas á la calle é interiores ocupado por 2 fondas y 1 carboneria.

4 piezas altas de madera á la calle en la casa núm. 238 al 240—27 cuartos bajos y altos para alquilar.

Las piezas son de ladrillo, baldosa, madera, las paredes de ladrillo asentadas en barro—los techos de zinc y fierro de canaleta—puertas y ventanas de pino y herrajes, ordinarios, letrinas, sumideros y escaleras de madera, vereda de piedra á la calle, etc., etc., etc.

Esta propiedad está tasada en todos sus ramos en la suma de 30.000 $f ó sean 750,000 m/c. se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la mencionada tasacion.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Juan José Ruiz en representacion del Banco de la Provincia contra D. Bartolomé Costa por cobro de pesos que tramita por el Juzgado á cargo de su señoria y Secretaria don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados podrán inspeccionar los autos y tasaciones. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

F. A. Gonzalez

N639v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Romero á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

Narciso T. Iñarra

N635v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. Pascual Jaulesque, Horacio Magdalena, Antonio Rossi, Angel Falco, Vicente Testa. Agustin Conti y José N. para que comparezcan ante el Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra José Cazola, por homicidio. Buenos Aires, Setiembre 5 de 1882.

Eduardo French.
Secretario

N634v13S

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Casilda San Juan y D. Nicolás San Juan á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Cárlos Silveyra

628v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cristóbal y D. José Merlino, ya sea en calidad de acreedores ó herederos á fin de que comparezcan ante SS. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á mi cargo. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Cárlos Silveyra.
Secretario.

N636s7v8O.

Se hace saber al prófugo Pascual Maldechori, que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cabolate ha recaido el siguiente auto: Setiembre 4 de 1882. Resultando de autos que el prófugo Pascual Maldechari no ha comparecido, no obstante habérsele citado tres veces distintas,—haciéndose efectivo el apercibimiento decretado—declárase rebelde debiendo entenderse la secuela con los Estrados del Juzgado. Hágase saber esta providencia en la forma de estilo durante tres dias. Torres—ante mi L. M Gonzalez. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

L. M. Gonzalez.
Secretario.

N618v10s.

Se hace saber al prófugo Juan J. Dias que en la causa que se le sigue por defraudacion de dineros municipales ha recaido la siguiente providencia: Setiembre 1° de 1882.—Resultando de autos que el prófugo Juan J. Dias, no ha comparecido, no obstante habérsele citado tres veces distintas; haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde, debiendo entenderse la secuela del juicio con los Estrados del Juzgado; hágasele saber esta providencia en la forma de estilo, durante tres dias. Torres—ante mi, L. M. Gonzalez, Secretario.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

L. M. Gonzalez.
Secretario.

N619v10s.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don Federico Girado, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezca por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Manuel Garay.

625v7O.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Bajocchi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Barbosa de Costa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Adolfo Lamarque*, Oficina, Bolivar núm. 21 Cabildo.

n513 v11 set.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Eladia Canabal, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Manuel Garay.*

n506 v10 set.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. José Soza por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

Manuel Garay.

N° 522 v 15 de Sbre.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Anrelia Barrachi á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1882.—*Clodomiro Gallardo.*

N531 v17S.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leon Romero, ya sean en calidad de herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*

N562 v24S.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Alejandro ya sean en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*

N568v26 Stbre.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Ignacio Mendieta ya sean en calidad de herederos como de acreedores, á fin de que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveira.*

N575V27Sbre.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Calderon de Diaz, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,

Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.

Abel Miranda.
Secretario.

N552 v23S.

En los autos testamentarios de doña Presentacion Hornos de Sierra que tramitan por la Secretaria del que suscribe, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, ha ordenado se cite por edictos y por el término de seis dias á doña Etelvina Sierra para que comparezca á otorgar á don Eduardo Sierra escritura de sesion de derechos como heredera de don Benjamin Sierra segun lo estipulado en el juicio verbal f. 266 (autos testamentarios de don Andrés Sierra), bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de seis dias, se le nombrará defensor de ausentes y se otorgará de oficio dicha escritura.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Saturnino Garcia.*

N572V27Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á titulo de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Carreras para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del que suscribe comparezcan ante su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882.—*Eduardo Munilla.*

N586v30 Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Magdalena Zelhay, ya sea como acreedores ó herederos, para que comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio de la Secretaria de don Ramon Miró, á la que se halla abscrito el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 17 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos.

N592v30Sbre.

El señor Juez Letrado de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispues se cite, llame y emplaze á Da. Ramona Ruiz para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21—á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por la Municipalidad de la ciudad contra la testamentaria de don Romualdo Ruiz sobre cercado de un terreno; bajo apercibimiento de que si así no lo verificase se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Pedro Bernatet.*

N587v11Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Dámaso Escalera á fin de que se presenten ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882

Cárlos Silveyra

N607v30cbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del coronel don Prudencio Torres ya sean como herederos ó acreedores para que en perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante SS. y por intermedio de la Secretaria del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1882.—*Abel Miranda.*

590v29Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Prudencio Nartinez á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que habiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882.

Clodomiro Gallardo.

N601v13Ocbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Dedartamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del general D. Márcos G. Balcarse, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presente por el Juzgado de SS. y por intermedio de la Secretaria á cargo de don Ramon Miró, á la que se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

F. A. Gonzalez.
Cabildo, altos.

N614v6O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Medrano ya sea en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiendo de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Cárlos Silveyra
Secretario.

N622v7 O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Juan Molina para que dentro del término de seis dias comparezca á la sala de este Juzgado á prestar declaracion en el proceso seguido contra Pascual Santiestevan y Pedro Robles. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

P. Lacasa
Secretario

630v13S.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Vicente Spontoni para que dentro del término de seis dias comparezca á la sala de este Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Juan Bautista Rapalini. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

P. Lacasa
Secretario.

629v13S.